



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 26 de noviembre de 2009
Núm. 224

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
Instituto Leonés de Cultura	
Anuncios	2
Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León	
Anuncio	2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
Ponferrada	4

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncio	7
Confederación Hidrográfica del Duero	
Comisaría de Aguas	14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cuatro de León	35
Número seis de León	36
Número ocho de León	37

Juzgados de lo Social

Número uno de León	37
Número dos de León	39
Número tres de León	40

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal de Carrizo	40
------------------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las entidades locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

10419

De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que la Presidenta de la Diputación con fecha 20 de octubre de 2009 ha nombrado funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales/Cometidos especiales, categoría Auxiliar de Sala del Grupo C/C2, a la persona y para el puesto que se relaciona:

Área/subárea: Educación, Cultura y Deportes/ILC.
Servicio/Sección: Unidad Administrativa.
Nivel: 17.
Grupo: C/C2
Nombre: Alejandra González del Castiilo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos consiguientes.

León, 28 de octubre de 2009.-El Diputado Delegado de Fomento, (por delegación de firma de la Presidenta), Jaime González Arias.

10194



Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de León, que disponen que deberán publicarse las subvenciones cuyo importe sea de 3.000,00 € o superior, concedidas durante el segundo trimestre de 2009, estas son las que a continuación se relacionan:

A.- Subvenciones directas, no reflejadas nominativamente en el Presupuesto, articuladas a través de Convenio:

1.- Beneficiario: S.I. Catedral de Santa María de León.

- Acuerdo de concesión: 27 de abril de 2009.

- Importe: 171.970,00 €.

- Finalidad: Construcción e instalación del Nuevo Órgano para la S.I. Catedral de Santa María de León.

León, 30 de octubre de 2009.—La Presidenta del ILC, Isabel Carrasco Lorenzo. 10924

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de León, que disponen que durante el mes de octubre deberán publicarse las subvenciones cuyo importe sea de 3.000,00 € o superior, concedidas durante el tercer trimestre de 2009, estas son las que a continuación se relacionan:

A.- Subvenciones directas, no reflejadas nominativamente en el Presupuesto, articuladas a través de Convenio:

1.- Beneficiario: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

- Acuerdo de concesión: 31 de julio de 2009.

- Fecha de suscripción: 2 de octubre de 2009.

- Importe: 11.666,80 €.

- Finalidad: Mejora del desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura "Hoy libro" en Centros Educativos del Medio Rural de la Provincia de León.

- Crédito presupuestario al que se imputa: 610.45148.68504.

2.- Beneficiario: Ayuntamiento de Sahagún.

- Acuerdo de concesión: 27 de abril de 2009.

- Fecha de suscripción: 27 de octubre de 2009.

- Importe: 60.000,00 €.

- Finalidad: Conmemoración del IX Centenario de la muerte de Alfonso VI.

- Crédito presupuestario al que se imputa: 610.45146.46217.

3.- Beneficiario: Ayuntamiento de Ponferrada.

- Acuerdo de concesión: 3 de julio de 2009.

- Fecha de suscripción: 27 de octubre de 2009.

- Importe: 30.000,00 €.

- Finalidad: Celebración de la Noche Templaria.

- Crédito presupuestario al que se imputa: 611.11180.46201.

B.- Subvenciones directas, no reflejadas nominativamente en el Presupuesto, sin Convenio:

1.- Beneficiario: Ayuntamiento de Toreno.

- Acuerdo de concesión: 31 de agosto de 2009.

- Importe: 10.351,00 €.

- Finalidad: Instalación de un Nuevo Horno en la Escuela de Cerámica de Matarrosa del Sil.

- Crédito presupuestario al que se imputa: 611.11180.76201.

2.- Beneficiario: Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

- Acuerdo de concesión: 2 de septiembre de 2009.

- Importe: 7.699,68 €.

- Finalidad: Edición del Libro *Dr. Esteban Martino, Gran Maestro Cirujano*. Año 2009.

- Crédito presupuestario al que se imputa: 611.11150.46201.

León, 30 de octubre de 2009.—La Presidenta del ILC, Isabel Carrasco Lorenzo. 10485

Consortio Patronato Provincial de Turismo de León

ANUNCIO

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, D. Rogelio Fernández López, Secretario por delegación del Consortio Patronato Provincial de Turismo de León, para hacer constar que la Ilma. Sra. Presidenta del Consortio ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONSORTIO "PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN" DÑA. ISABEL CARRASCO LORENZO

Convocado por esta Diputación de León proceso selectivo para la selección por oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, para el Consortio "Patronato Provincial de Turismo de León", publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 13 de 21 de enero 2009.

De conformidad con las Bases de la convocatoria, que rige el proceso selectivo, así como lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del personal, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

1º.- Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. ALLER ACERO, LIDIA
2. ALLER GARCIA, FRANCISCO JAVIER
3. ALONSO ALVAREZ, MARIA NIEVES
4. ALONSO CALLEJA, SORAYA
5. ALVAREZ ALLER, EDUARDO
6. ALVAREZ ALVAREZ, ARTURO
7. ALVAREZ ALVAREZ, RAQUEL
8. ALVAREZ CAÑIBANO, VANESA
9. ALVAREZ GARCIA, LEONOR
10. ALVAREZ LUCAS, JUAN FRANCISCO
11. ALVAREZ MORAN, LUZ DEL MAR
12. ALVAREZ RUBIO, MARTA MARIA
13. ALVAREZ UGIDOS, RUTH
14. AMADOR MAGAZ, BEATRIZ
15. ANDREU TORRES, PEDRO
16. ANFRUNS MARTINEZ, JORDI
17. ANTON GANADO, MARIA BEGOÑA DE
18. ANTON GANADO, MARIA DEL CARMEN DE
19. ARANGO FONTAN, PAULA
20. ARENAS RODRIGUEZ, XURDE
21. ARIAS BADILLO, MARGARITA
22. ARIASVILLANUEVA, MARTA MARIA
23. AROLD LARIO, PATRICIA
24. AZPELETA SEBASTIAN, MARIA JESUS
25. BAEZA CABRERA, CARMEN NIEVES
26. BALLESTEROS ROBLES, JOSEFINA
27. BARREDO RIELO, MARIA CRISTINA
28. BARRIO SUAREZ, MARCO
29. BAZA CARRERA, CLAUDIA
30. BENEITEZ DIEZ, RUBEN
31. BLANCO DE CASO, ALEJANDRO
32. BLANCO SANDOVAL, MARIA YOLANDA
33. BORGE SANTIAGO, MARIA ANGELES
34. CABELLO MARTINEZ, BEGOÑA
35. CABERO GARCIA, MARIA TERESA

36.	CACHON GARCIA, MARIA SOCORRO	114.	FUERTES MARTINEZ, CLARA I.
37.	CALVO BLANCO, JACOB	115.	FUERTES VIDAL, BENILDE
38.	CALVO RODRIGUEZ, ESPERANZA	116.	GAGO FERNANDEZ, ANA MARIA
39.	CANO DIEZ, MARIA YOLANDA	117.	GALLEGO GARCIA, ANA CRISTINA
40.	CANO SANTOS, GEMA	118.	GARCIA ALONSO, JOSE MANUEL
41.	CANTERO LEON, RAQUEL	119.	GARCIA ALONSO, MARIA LUISA
42.	CANURIA FERNANDEZ, SUSANA	120.	GARCIA DIEZ, EVA
43.	CAÑAS NAVA, GLORIA MARIA	121.	GARCIA FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES
44.	CARBAJO FERNANDEZ, NOEMI	122.	GARCIA FERNANDEZ, SOFIA
45.	CARO MORAN, PATRICIA	123.	GARCIA GARCIA, JUDITH
46.	CARRERA RODRIGUEZ, OSCAR	124.	GARCIA GARCIA, MARIA DEL PILAR
47.	CARRO GONZALEZ, SANDRA MARIA	125.	GARCIA GARCIA, MONICA NIEVES
48.	CARRO RODRIGUEZ, MARIA DEL PRADO	126.	GARCIA GARCIA-PRIETO, M ^a ELENA
49.	CASADO FERNANDEZ, LUIS	127.	GARCIA GOMEZ, GEMA
50.	CASTELLANOS COBO, VANESA	128.	GARCIA LOPEZ, ANTONIO
51.	CASTRESANA DEL POZO, ICIAR NERI	129.	GARCIA LOPEZ, MONICA
52.	CASTRO RODRIGUEZ, ROSA ANA	130.	GARCIA PRIETO, DAVID
53.	CELIS ALVAREZ, OLGA DE	131.	GARCIA PRIETO, MIGUEL
54.	CELIS FERNANDEZ, JAVIER DE	132.	GARCIA ROZAS, LAURA
55.	CHICO MATATEGUI, ANA MARIA	133.	GARCIA TORAL, MARIA REBECA
56.	CIMADEVILLA SAENZ, MAGALI	134.	GARCIA VILLAMIL, JAVIER
57.	COBREROS UGIDOS, CAROLINA	135.	GARRIDO CUERVO, SONIA
58.	CONDE MARTINEZ, PATRICIA	136.	GOMEZ MATEOS, GUILLERMO
59.	CORDERO SANÇHEZ, JOSE ANGEL	137.	GONZALEZ ARIAS, NOELIA
60.	CORTE DEL VALLE, SANDRA	138.	GONZALEZ BARRIUSO, MARTA
61.	CORTES SANTOS, JOSE LUIS	139.	GONZALEZ CORTES, LUCIA
62.	CORTES VEGA, ANA BELEN	140.	GONZALEZ DEL CASTILLO, ALEJANDRA
63.	COSMEN GARCIA, NURIA	141.	GONZALEZ DEL RIO, MARIA ROSARIO
64.	CRESPO ANTA, CRISTINA	142.	GONZALEZ DIEZ, MARIA ANGELES
65.	CRESPO CARRACEDO, OSCAR	143.	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA LUISA
66.	CRESPO CRESPO, SANDRA	144.	GONZALEZ FERNANDEZ, VERONICA
67.	CRESPO RODRIGUEZ, VIRGINIA MARIA	145.	GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA
68.	CUERVO GEIJO, MARIA ESTELA	146.	GONZALEZ GONZALEZ, LUCIA
69.	CUESTA GONZALEZ, LORUDES	147.	GONZALEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN
70.	CUESTA GONZALEZ, MONICA	148.	GONZALEZ PRIETO, MARIA CONCEPCION
71.	CUESTA PABLOS, MARIA	149.	GONZALEZ RODRIGUEZ, RICARDO JOSE
72.	CUENCA GONZALEZ, MARIA TERESA	150.	GONZALEZ ROLDAN, LAURA
73.	DIAZ GARCIA, ANGELINA	151.	GONZALEZ SANTOS, MARIA NIEVES
74.	DIAZ GARCIA, ROMAN ISMAEL	152.	GONZALEZ VEGA, SANDRA
75.	DIEZ FERNANDEZ, CRISTINA	153.	GONZALEZ VILLANUEVA, CARMEN
76.	DIEZ GONZALEZ, PATRICIA	154.	GÜEMES SANTOS, MARTA
77.	DOMINGUEZ GAGO, LUCIA	155.	GUTIERREZ AGUADO, BEATRIZ
78.	DOMINGUEZ GARCIA, SUSANA	156.	GUTIERREZ ALONSO, ANA ELENA
79.	DORAL TASCON, NURIA	157.	GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA EMMA
80.	ELVIRA GARCIA MARIA LUISA	158.	GUTIERREZ SERRANO, ANA ISABEL
81.	ESCANCIANO GONZALEZ, JUAN JOSE	159.	HERNANDEZ SANZ, JENIFER
82.	ESCOBAR HERRERO, FRANCISCO BORJA	160.	HERRERA CAMPAZAS, NOEMI
83.	FALAGAN MARTINEZ, ROSARIO	161.	HERRERO ALVAREZ, BEGOÑA
84.	FERNANDEZ ACEDO, MARIA JOSEFA	162.	HUERGA CARDÓ, RICARDO
85.	FERNANDEZ ANDRES, PATRICIA	163.	HUERTA MENENDEZ, EVA MARIA
86.	FERNANDEZ BERMEJO, EMMA	164.	IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA ELENA
87.	FERNANDEZ BLANCO, BEATRIZ	165.	IGLESIAS MORAN, JOSE LUIS
88.	FERNANDEZ BLANCO, MARIA JOSE	166.	JAULAR VEGA, LETICIA
89.	FERNANDEZ BLANCO, MARIA SELITA	167.	JUAN JUAN, FELIZA
90.	FERNANDEZ CAÑON, MARIA DEL PILAR	168.	JUAREZ SANCHEZ, CRISTINA
91.	FERNANDEZ GARCIA, ANA YOLANDA	169.	LANZA PORTOCARRERO, MARTA ISABEL
92.	FERNANDEZ GONZALEZ, ANA BEATRIZ	170.	LASO SAEZ, MARIA BLANCA
93.	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ANGELA	171.	LAZO LAZO, MARIA ELENA
94.	FERNANDEZ GONZALO, ALICIA	172.	LIEBANA ARCE, LAURA
95.	FERNANDEZ LOZANO, ANA ISABEL	173.	LOPEZ BULLON, VENTURA
96.	FERNANDEZ LOZANO, MARTA	174.	LOPEZ CABRERIZO, MARIA LAURA
97.	FERNANDEZ MERINO, ELENA	175.	LOPEZ COBO, FRANCISCO
98.	FERNANDEZ MONTIEL ELENA	176.	LOPEZ FERNANDEZ, EVA
99.	FERNANDEZ SARMIENTO, EMILIA MARTA	177.	LOPEZ FERNANDEZ, OSCAR DOMINGO
100.	FERNANDEZ TEJEDOR, MACARENA	178.	LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA
101.	FERNANDEZ UGIDOS, YOLANDA	179.	MARAÑA MARTINEZ, CRISTINA
102.	FERRAJON JUAREZ, RUTH SELENE	180.	MARCOS VALBUENA, ANA
103.	FERRERO APARICIO, MARTA	181.	MARCOS VALBUENA, MARIA JESUS
104.	FLECHA ROBLES, MARIA	182.	MARKOARTU GONZALEZ, VANESA
105.	FLOREZ GARCIA, BEATRIZ	183.	MARTINEZ DEL BLANCO, ELENA
106.	FLOREZ ORDOÑEZ, MARTA	184.	MARTINEZ BARRIO, ROBERTO
107.	FRANCISCO VERDEJO, DIANA	185.	MARTINEZ GARCIA, OSCAR
108.	FRANCO RODRIGUEZ, MANUELA	186.	MARTINEZ GOMEZ, MARIA ISABEL
109.	FUENTE CABERO, M ^a LOURDES DE LA	187.	MATA GONZALEZ, VANESSA
110.	FUENTE DE LA FUENTE, M ^a MERCEDES DE LA	188.	MATEOS BESTEIRO, PAULA
111.	FUENTE GARCIA, ANDREA DE LA	189.	MATEOS FERNANDEZ, MARIA CARMEN
112.	FUENTE MARTINEZ, MARISOL DE LA	190.	MATILLA LAMELAS, EMILIA
113.	FUERTES FERNANDEZ, LITICIA	191.	MAYORAL CASTRO, SEBASTIAN

- | | | | |
|------|-------------------------------------|------|---------------------------------------|
| 192. | MENDEZ GARCIA, OLGA | 253. | SANTOS DEL CASTILLO, BERTA |
| 193. | MENEGHELLO RODRIGUEZ, ANA ISABEL | 254. | SANTOS GALAN, RAQUEL |
| 194. | MERAYO ALVAREZ, HECTOR | 255. | SASTRE BARRIOLUENGO, MARIA ROSANA |
| 195. | MERAYO RAMOS, VANESA | 256. | SECO DE LA TORRE, ALVARO, |
| 196. | MERINO REDONDO, MARIA PAZ | 257. | SEGUT DIEZ, VERONICA |
| 197. | MIELGO CONSENTINI, SARA MARIA | 258. | SIERRA LLANOS, CIBELES |
| 198. | MIGUEL ARRATE, MARIA JESUS DE | 259. | SILVAN SANCHEZ, MIRIAM |
| 199. | MIGUELEZ GONZALEZ, LORENA | 260. | SOTO MARTINEZ, MARGARITA |
| 200. | MIGUELEZ MIGUELEZ, ALVARO | 261. | TAPIA PEÑA, MERCEDES |
| 201. | MORAN FERNANDEZ, MARIA DEL MAR | 262. | TASCON HUERTA, MONICA |
| 202. | MORAN GARCIA, RICHARD | 263. | TASCON HUERTA, SERGIO |
| 203. | MORENO DIEZ, MARIA VISITACION | 264. | TEJERINA MENDEZ, VERONICA |
| 204. | MORENO GUTIERREZ, RUTH | 265. | TRASANCOS MOIÑA, BARBARA |
| 205. | NATAL REGO, MARTA | 266. | VALBUENA R ODRIGUEZ, MARIA JESUS |
| 206. | NAVARRO MOREDA, MARIA SORAYA | 267. | VALENCIA BARRERA, MARIA DOLORES |
| 207. | OLIVEIRA RODRIGUEZ, CRUZ AMELIA DE | 268. | VALLADARES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER |
| 208. | ORDAS MIGUELEZ, JOSE MANUEL | 269. | VEGA CARBAJO, JUAN CARLOS |
| 209. | ORTEGA GONZALEZ, MARIA ROCIO | 270. | VICENTE ALVAREZ, SUSANA |
| 210. | PADIERNA GONZALEZ, LORENA | 271. | VIDAL FERNANDEZ, VIRGINIA |
| 211. | PARDO MOZAS, ELISA BEATRIZ | 272. | VIDAL TORANZO, E. MONICA |
| 212. | PASTOR RODRIGUEZ, LAURA | 273. | VILLAFANE MORENO, ANA ISABEL |
| 213. | PELAEZ CRESPO, SORAYA | 274. | YANUTOLO SUAREZ, MARIA DEL CARMEN |
| 214. | PEREZ BARREALES, MAGDALENA | | |
| 215. | PEREZ DELGADO, SUSANA | | |
| 216. | PEREZ FRANGANILLO, MARIA DEL CARMEN | | |
| 217. | PEREZ NEGREIRA, MARIA JESUS | | |
| 218. | PERTEJO GONZALEZ, EVA | | |
| 219. | POZO FERNANDEZ, ELENA MARIA DEL | | |
| 220. | POZO FERNANDEZ, JAVIER DEL | | |
| 221. | PRADA PEREZ, MARIA TERESA | | |
| 222. | PRIETO CHAGUACEDO, CARLOS | | |
| 223. | PUENTE GARCIA, MARIA ANGELA | | |
| 224. | PUENTE JIMENEZ, JENMA DE LA | | |
| 225. | QUINTANO ESCAPA, MARCOS | | |
| 226. | RAMOS RODRIGUEZ, LAURA | | |
| 227. | RASCON GARCIA, LOURDES | | |
| 228. | REDONDO ANDRES, NOELIA | | |
| 229. | RIESCO BORREGO, MARINA | | |
| 230. | RINCON DE PABLOS, JOAQUIN | | |
| 231. | RIO POSADA, JESUS MARIA DEL | | |
| 232. | RIVERO RODRIGUEZ, ANA | | |
| 233. | RIVERO SIERRA, JUAN FRANCISCO | | |
| 234. | RODRIGUEZ BERMEJO, GENOVEVA | | |
| 235. | RODRIGUEZ CABEZAS, EDERMINA | | |
| 236. | RODRIGUEZ CARTON, MARIA NIEVES | | |
| 237. | RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARGARITA | | |
| 238. | RODRIGUEZ GOMEZ, MONIKA | | |
| 239. | RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA VICTORIA | | |
| 240. | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA BELEN | | |
| 241. | RODRIGUEZ TAHOCES, ALBINA | | |
| 242. | ROIBAS LOBEIRAS, ARIANA | | |
| 243. | ROJO FERNANDEZ, VERONICA | | |
| 244. | ROJO ZALDIVAR, MARIA DEL CARMEN | | |
| 245. | ROMAN GARCIA, MARIA DEL CARMEN | | |
| 246. | RUBIO GONZALEZ, MARIA JOSE | | |
| 247. | SANCHEZ GARCIA, DIEGO | | |
| 248. | SANCHEZ LAEZ, MARIA TERESA | | |
| 249. | SANCHEZ MARTIN, ROSANA | | |
| 250. | SANCHO VILLAR, RUTH | | |
| 251. | SANTAMARIA NICOLAS, FERNANDO | | |
| 252. | SANTOS BUENACHE, MARIA LUISA | | |

Excluidos: ninguno

2.- La composición del Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: Ana Belén Cosmen García

Suplente: Isabel Fernández Pérez

Tres Vocales:

Titular: Roberto Soto Arranz

Suplente: Manuel Jesús López Sánchez

Titular: Inés Sánchez García

Suplente: Olga Álvarez Soto

Titular: Javier Lagartos Pacho

Suplente: José Ramón Ortiz del Cueto

Secretario, quien actuará con voz y voto:

Titular: Camino González González

Suplente: Natalia Fuertes Marcos

3.- El primer ejercicio para la selección por oposición libre de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, se celebrará el día 14 de diciembre de 2009 a las 17:00 horas, en el Campus de Vegazana aula nº 1 y 2 en la Facultad de Derecho Universidad de León.

El Tribunal Calificador se constituirá el día 3 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas en la Sala de Reuniones del Edificio Torreón de la Diputación de León, sito en la pza. de Regla, s/n (León).

Cada aspirante deberá ir provisto del D.N.I. y bolígrafo.

Las fechas de celebración del resto de las pruebas se harán públicas en el Tablón de Edictos conforme figura en la convocatoria.

Lo manda la Ilma. Sra. Presidenta, y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 20 de noviembre de 2009

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

10920

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200900701405	20/08/2009 11:00:00	6792BBT	10064637K	RIVERA VILLAVERDE PABLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504346	21/08/2009 10:41:00	9187CMH	10053779L	VILLAVERDEVAZQUEZ DOMINGO ALBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504359	21/08/2009 13:13:00	6792BBT	10064637K	RIVERA VILLAVERDE PABLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900671842	25/08/2009 11:34:00	6792BBT	10064637K	RIVERA VILLAVERDE PABLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900222251	25/08/2009 13:05:00	7178BCJ	07234396E	OSSORIO GOMEZ CARLOS	MADRID	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900270555	25/08/2009 13:11:00	LE7321AJ	09983921N	ALVAREZ ALONSO FEDERICO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900671851	25/08/2009 18:46:00	6792BBT	10064637K	RIVERA VILLAVERDE PABLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900270566	26/08/2009 13:06:00	2818CJR	10555796S	MELCON CRESPO ISMAEL	TREMOR DEARRIBA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900477697	27/08/2009 11:49:00	6792BBT	10064637K	RIVERA VILLAVERDE PABLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900477706	27/08/2009 18:35:00	6792BBT	10064637K	RIVERA VILLAVERDE PABLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900701497	28/08/2009 11:14:00	LE9683S	10087790J	ALFONSO ZARZA JOSEFA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900477725	28/08/2009 18:14:00	2818CJR	10555796S	MELCON CRESPO ISMAEL	TREMOR DEARRIBA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504493	29/08/2009 11:00:00	6792BBT	10064637K	RIVERA VILLAVERDE PABLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900701524	29/08/2009 12:18:00	6760CTJ	44425838G	CARRETE ALONSO REBECA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900477742	29/08/2009 13:28:00	GC9429BX	71509018V	GONZALEZ VAZQUEZ STEVE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900477745	31/08/2009 11:06:00	LE4517AF	71523133X	GARCIA GONZALEZ YESICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504520	31/08/2009 17:51:00	5258FJC	10044073L	FREY ALVAREZ FRANCISCA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900270619	04/09/2009 12:59:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900701608	04/09/2009 19:30:00	LE6321Z	10065734Z	ZAMORA ROMERO ANTONIO	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900701610	05/09/2009 10:19:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900270633	10/09/2009 13:01:00	M 4094NZ	10073553J	BERNARDEZ FERNANDEZ VICTOR MA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900624675	10/09/2009 13:11:00	LE5218AC	10063371C	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900701661	11/09/2009 10:57:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900624684	11/09/2009 11:22:00	TE4920H	71506347Z	NUÑEZ DIAZ HECTOR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200900477902	14/09/2009 11:21:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900477922	14/09/2009 19:03:00	LE6321Z	10065734Z	ZAMORA ROMERO ANTONIO	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200900504560	15/09/2009 13:07:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

En Ponferrada a 12 de noviembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

10810

70,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones, podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada.

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200900221494	02/04/2009 18:36:00	8616FGZ	05393704C	VILLAREJO CAMARA PILAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900377694	03/04/2009 13:16:00	2455GKT	71503133C	RUBAIL ALVAREZ ELIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476068	07/04/2009 19:02:00	LE8194AB	10071430Y	ALONSO FIERRO MARIA JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377757	13/04/2009 12:21:00	LE8194AB	10071430Y	ALONSO FIERRO MARIA JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900269957	21/04/2009 12:57:00	6717BMN	44432446B	ANTELO VAZQUEZ FRANCISCO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900623718	30/04/2009 12:46:00	M 8800YK	10063013F	GONZALEZ ALVAREZ MARIA PAZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900125760	02/05/2009 11:27:00	LE8367AF	10039071P	PEREIRA TENOIRA JOSE ANTONIO E	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900125788	06/05/2009 17:37:00	1240CZS	10064341R	MELCON CRESPO JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900623786	06/05/2009 19:29:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900125822	09/05/2009 10:48:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270043	09/05/2009 11:54:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270045	09/05/2009 13:00:00	C 8022AT	14589472C	VAZQUEZ ALONSO MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900173916	11/05/2009 11:22:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900125841	11/05/2009 12:28:00	5553CML	71512200W	ARIAS LOPEZ CAROLINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200900125842	11/05/2009 12:30:00	9982BSL	10067403G	FERNANDEZ CANEDO CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900221783	12/05/2009 11:28:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900221786	12/05/2009 19:15:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476417	13/05/2009 10:33:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476425	13/05/2009 13:34:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900173944	14/05/2009 19:01:00	2499FKY	10079886K	RODRIGUEZ BARREDO MARIA ELENA	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270095	15/05/2009 19:33:00	5258FJC	10044073L	FREY ALVAREZ FRANCISCA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503217	16/05/2009 10:51:00	7542FZM	09814404M	SOARES DOS SANTOS LUCAS	COMPOSTILLA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

En Ponferrada a 17 de noviembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

10860

64,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200900701017	21/07/2009 10:19:00	1485FKF	09764606W	MORAN ESPILLIELLA MANUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477444	08/08/2009 12:34:00	LE8194AB	10071430Y	ALONSO FIERRO MARIA JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701308	11/08/2009 18:58:00	8224DYS	71501335Q	NUEVO CANEDO RUBEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624611	01/09/2009 12:37:00	6812CPM	44425094L	DIÑEIRO DEIROS JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701546	01/09/2009 13:29:00	7172GNM	71511378P	FERNANDEZ DE BRITO CRISTINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671890	01/09/2009 19:10:00	LE0534W	10057236A	IGLESIAS CADENAS FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477765	02/09/2009 10:54:00	2289GMJ	10059286Y	LOPEZ SANTAMARINA ANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701561	02/09/2009 12:20:00	0803DTY	44429432X	SANTIN CARREÑO ANGEL AMANCIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477776	02/09/2009 17:19:00	8100GJS	09797711X	RABANAL GONZALEZ CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174599	03/09/2009 11:52:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174603	03/09/2009 13:07:00	2608BDF	10085903N	PEREZ PRIETO MARIA DEL CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900477799	03/09/2009 13:32:00	0474CMW	10089227R	LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701600	04/09/2009 13:05:00	2406BNL	10066012Q	ALVAREZ MOLINERO GONZALO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701603	04/09/2009 17:38:00	LE7884AF	10052597X	ALVAREZ GUNTIÑAS ANA M.	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477838	07/09/2009 11:20:00	9523CCR	10084779S	REGUERA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477845	07/09/2009 12:52:00	M 9315PH	X2305974V	RODRIGUES BATISTA NELSON	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624655	07/09/2009 12:54:00	9830BTH	10070139A	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477848	07/09/2009 13:25:00	6892DKL	37636400M	RAMOS SANCHEZ ENRIQUE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477850	07/09/2009 17:41:00	LE0022AD	10052874B	SILVAN VARELA MARIA JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701661	11/09/2009 10:57:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701693	12/09/2009 11:25:00	7932FVVM	44427299Q	DOMINGUEZ REGUERA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900701708	14/09/2009 10:46:00	LE2660AH	10080437C	ARIAS JIMENEZ YOLANDA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701712	14/09/2009 11:38:00	LE7321AJ	09983921N	ALVAREZ ALONSO FEDERICO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477904	14/09/2009 11:45:00	3458BKF	15367179M	MARTINEZ JUSTEL Mª PILAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270651	14/09/2009 12:22:00	LE7617AH	10077774W	PEREZ RODRIGUEZ JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504541	14/09/2009 13:08:00	3813FBP	40530099M	AZNAZ BLANCO JOSE ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504569	15/09/2009 18:11:00	LE7268AB	10031492L	MARTINEZ ALVAREZ GONZALO FELIPE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900477940	15/09/2009 18:37:00	LE2943AF	32650576Y	BARREDO LAGO Mª CECILIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701757	17/09/2009 12:53:00	B 1905LJ	X2276714J	PEREIRA DA SILVA ANTONIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504636	18/09/2009 11:52:00	LE9734V	10047025G	PUERTAS GONZALEZ ERMITAS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900504715	24/09/2009 11:33:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900701838	25/09/2009 10:41:00	0498DSC	71505552R	FRANCO COBO FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900504803	30/09/2009 18:57:00	2499DXG	10080395R	GARCIA LOPEZ VICTOR JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270755	30/09/2009 19:15:00	8575CRP	09740701V	GONZALEZ OVEJERO MARTINEZ CESAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

En Ponferrada a 17 de noviembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

10859

81,60 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚMERO 217 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 9 de noviembre de 2009.-La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24000935209	ROBLES CABEZAS ANGELES	CL RUA 5	24003 LEON	03	24 2009 013089183	0309 0309	1.298,78
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELAFUENT	03	24 2008 016012342	1108 1108	22.241,52
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELAFUENT	03	24 2009 013090496	0309 0309	1.520,40
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELAFUENT	03	24 2009 013090500	0309 0409	387,40
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 013448588	0309 0309	2.180,48
0111	10 24002665748	COMPANÍA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 013304607	0409 0409	997,64
0111	10 24002665748	COMPANÍA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 014059486	0509 0509	997,64
0111	10 24002754866	ESTACION DE SERVICIO LAS	ZZ NO CONSTA	24680 VILLAMANIN	03	24 2009 012572760	0309 0309	2.321,20
0111	10 24002754866	ESTACION DE SERVICIO LAS	ZZ NO CONSTA	24680 VILLAMANIN	03	24 2009 012574982	0309 0309	840,18
0111	10 24003514702	SEÑORIO DE PEÑALBA,S.A.	PG INDUSTRIAL-PARCEL	24530 VILADECANES	03	24 2009 013094439	0309 0309	8.382,66
0111	10 24004255336	DIEZ GONZALEZ,S.L.	CR LEON-COLLANZO 63	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013097065	0309 0309	102,38
0111	10 24004255336	DIEZ GONZALEZ,S.L.	CR LEON-COLLANZO 63	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013097166	0309 0309	112,13
0111	10 24004307169	DITRANS,S.L.	CL POLICARPO MINGOTE	24008 LEON	03	24 2009 013097671	0309 0309	6.473,88
0111	10 24004388712	GARMON FLOREZ JOSE MARIA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013098176	0309 0309	1.968,42
0111	10 24004734676	BEAEXTIN,S.L.	AV SAN FROILAN 99	24005 LEON	03	24 2009 013099994	0309 0309	318,18
0111	10 24004825818	GUTIERREZ SUAREZ CELEDON	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2009 013100503	0309 0309	36,60
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010758759	1008 1008	351,40
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012931458	0209 0209	967,94
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013104442	0309 0309	1.071,66
0111	10 24005233622	FERNANDEZ TRASCASAS M CA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013105048	0309 0309	2.658,32
0111	10 24100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 013110304	0309 0309	895,94
0111	10 24100553110	LUMINOSOS LEON,S.L.	CT VILLARROAÑE, KM.	24226 VILLATURIEL	03	24 2009 013112829	0309 0309	69,66
0111	10 24100733770	ABEBAY COCINA Y BAÑO,S.	AVVALDES 31	24400 PONFERRADA	21	24 2009 008008003	0808 0109	2.897,36
0111	10 24100741652	FERNANDEZ FREILE AMADOR	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 013113738	0309 0309	1.079,89
0111	10 24100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L	CL SIETE-URBANIZACIO	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000090400	0507 0308	4.800,00
0111	10 24100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L	CL SIETE-URBANIZACIO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012941461	0209 0209	1.095,10
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 012949848	0209 0209	921,31
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 013122327	0309 0309	1.020,05
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012950050	0209 0209	1.009,48
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013123337	0309 0309	1.009,48

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2009 010929319	1108 1108	432,76
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES I	24005 LEON	03	24 2009 013126367	0309 0309	1.373,56
0111	10 24101820776	SPAIN LIPING,S.A.	PG INDUSTRIAL 2º FAS	24700 ASTORGA	03	24 2009 013127175	0309 0309	771,88
0111	10 24101837752	ROBLES CASTAÑON MANUEL	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	10	24 2009 013257319	1107 1107	631,80
0111	10 24101837752	ROBLES CASTAÑON MANUEL	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	10	24 2009 019257420	1207 1207	3.382,49
0111	10 24102287588	FUSEIROS,S.L.	CL OBISPO MERIDA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013133441	0309 0309	1.379,64
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ I	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012959245	0209 0209	951,98
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ I	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013133542	0309 0309	1.020,05
0111	10 24102296076	BIERZOPACK,S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013133845	0309 0309	481,27
0111	10 24102325984	ABADIA RAMIRO II,S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2009 012959851	0209 0209	987,13
0111	10 24102325984	ABADIA RAMIRO II,S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2009 013134249	0309 0309	987,13
0111	10 24102400756	PIZARRAS LA ENCINA,S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013135259	0309 0309	1.546,12
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2009 013135562	0309 0309	1.452,52
0111	10 24102543024	OROZCO BUILDING,S.L.	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2009 013137178	0309 0309	1.356,14
0111	10 24102593847	DUERNA GESTION INMOBILIA	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2009 013138289	0309 0309	435,02
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2009 013138390	0309 0309	671,00
0111	10 24102668013	MOBILIARIO DE COCINA YOB	CL MOISES DE LEON, B	24006 LEON	03	24 2009 013139101	0309 0309	542,81
0111	10 24102927081	I.C.M. SISTEMAS DEALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	02	24 2009 012968440	0808 1208	18.973,86
0111	10 24102927081	I.C.M. SISTEMAS DEALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	02	24 2009 013143444	0309 0309	9.735,53
0111	10 24102998823	ASTORTANS,S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 013351184	0409 0409	1.042,35
0111	10 24102998823	ASTORTANS,S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 014103340	0509 0509	1.042,35
0111	10 24103057427	CARNICAS LA VILLALONA,S.	CTVILECHA -MERCALEO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 010950032	1108 1108	5.235,31
0111	10 24103057427	CARNICAS LA VILLALONA,S.	CTVILECHA -MERCALEO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 011581340	1208 1208	5.410,97
0111	10 24103256073	MAPE GESTION DE INMUEBLE	AV ESCRITORES 23	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012973591	0209 0209	3.276,17
0111	10 24103293055	FORESTAL OMAÑA, SDAD.COOP	AV ORDOÑO II 32	24001 LEON	03	24 2009 013149407	0309 0309	637,45
0111	10 24103544649	LAGUN AIR, S.A.	CL LA AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 013156275	0309 0309	71.795,08
0111	10 24103556066	LEON CONFORT, S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 010803724	1008 1008	5.612,68
0111	10 24103560514	XU — ZILAI	CL PADRE LLORENTE I	24008 LEON	03	24 2009 013156477	0109 0209	20,95
0111	10 24103566271	LEONESA DE CONDUCTOS, S.	PG LEON INDUSTRIAL-P	24231 ONZONILLA	03	24 2009 013156679	0309 0309	4.625,11
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA, C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 013158295	0309 0309	491,86
0111	10 24103669537	R F B TRANS,S.L.	CL SAN PEDRO 41	24007 LEON	03	24 2009 013159309	0309 0309	3.080,45
0111	10 24103727030	OPERACIONES CLIMATICAS,	CL JOSE BERGAMIN 13	24007 VILLA OBISPO	03	24 2009 013161329	0309 0309	1.183,85
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013165369	0309 0309	3.353,39
0111	10 24103795334	JOSMAG S.S.C.I., S.L.	CL ESTACION RENFE NA	24700 ASTORGA	03	24 2009 013165571	0309 0309	417,88
0111	10 24103828676	BEBIPAC, S.L.	CL CAMPANILLAS I	24008 LEON	03	24 2009 013166379	0309 0309	42,34
0111	10 24103847874	HOSTELERIA LA LEGUA, S/L	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2009 013166682	0309 0309	3.723,73
0111	10 24103863133	CABALLOS DE BOÑAR, S.L.	CL TENIENTE CORONEL	24850 BO AR	03	24 2009 012990567	0209 0209	1.622,71
0111	10 24103867880	SERRANO Y AVELLANEDA, S.	CL ORDOÑO II 6	24001 LEON	03	24 2009 013167288	0309 0309	2.492,22
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE, S.L.	CT N-535, KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	21	24 2009 008007191	1108 0209	2.521,56
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE, S.L.	CT N-535, KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	21	24 2009 008007292	1108 0209	2.433,27
0111	10 24103895263	VEGA MARTINEZ LORENA	CL LUCAS DE TUY 4	24002 LEON	03	24 2009 013168302	0309 0309	1.103,21
0111	10 24103895263	VEGA MARTINEZ LORENA	CL LUCAS DE TUY 4	24002 LEON	03	24 2009 013168403	0309 0309	73,90
0111	10 24103910219	ANA POSE DECORACION, S/L	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 013168908	0309 0309	611,48
0111	10 24103920020	RESTREPO — GLORIA NURI	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013169312	0309 0309	126,77
0111	10 24103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013170322	0309 0309	1.352,86
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR II	24540 CACABELOS	02	24 2009 013375537	0409 0409	1.136,97
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR II	24540 CACABELOS	02	24 2009 014126073	0509 0509	1.174,89
0111	10 24103980139	REDES CONSTRUCTIVAS DEL	AV CASTILLO 211	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013172241	0309 0309	2.035,82
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 013376547	0409 0409	1.002,90
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 014127083	0509 0509	1.036,34
0111	10 24104007522	PRENSEN 2004 S.L.	AV SAN MAMES 52	24007 LEON	03	24 2009 013173756	0309 0309	875,64
0111	10 24104027124	GONZALEZ GARCIA JULIO	CL BURGOS 28	24191 SAN ANDRES D	02	24 2009 012998247	0209 0209	189,50
0111	10 24104057133	TECNOSER-DISEÑO URBANO,	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2009 010637713	1108 1108	1.554,41
0111	10 24104057133	TECNOSER-DISEÑO URBANO,	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2009 010637814	1208 1208	2.347,66
0111	10 24104057133	TECNOSER-DISEÑO URBANO,	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2009 012329553	0309 0309	2.962,40
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013174867	0309 0309	166,26
0111	10 24104063702	ESTRUCTURAS AMIGO REGUEI	CL AVENIDA DE CACABE	24544 CARRACEDO DE	02	24 2009 012998853	0209 0209	1.091,85
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013002893	0209 0209	921,31
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013180022	0309 0309	1.020,05
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013003604	0209 0209	1.091,85
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013181234	0309 0309	1.208,84
0111	10 24104477768	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 013182850	0309 0309	96,95
0111	10 24104478576	CASTAÑO MONES ARMANDO	AV NOCEDO 39	24007 LEON	03	24 2009 013183052	0309 0309	550,80
0111	10 24104509393	LOGISTICA ASTUBIER, S.L.	CL SIERRA PAMBLEY, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013184062	0309 0309	336,96
0111	10 24104520511	INSIB, S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD I	24008 LEON	21	24 2009 008006888	0508 0808	1.909,64
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 010092893	0908 0908	1.537,93
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 010834137	1008 1008	1.728,00
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 010987216	1108 1108	1.709,79
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 011621049	1208 1208	1.709,79
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 012442014	0109 0109	1.761,09
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 013007543	0209 0209	1.759,27
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 013185173	0309 0309	1.765,44
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 013387055	0409 0409	1.733,37
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2009 014137389	0509 0509	2.310,27
0111	10 24104555469	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL FUEROS DE LEON I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013186082	0309 0309	693,98
0111	10 24104590128	TRATAMIENTOS DE LA PIZAR	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013187092	0309 0309	3.224,75

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104618117	SOYPALEON, S.L.	CL REAL 32	24009 VILLACEDRE	02	24 2009 013010472	0209 0209	1.009,48
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013391095	0409 0409	3.251,88
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 014141635	0509 0509	3.071,59
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 013392513	0409 0409	1.169,84
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 014143251	0509 0509	701,92
0111	10 24104740072	COM. B. NUMAR	AV PORUGAL, 196	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013191843	0309 0309	354,29
0111	10 24104759573	N & R, COM. B.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 013192752	0309 0309	473,75
0111	10 24104761593	HIDALGO LEONES, S.L.L.	CL JORGE DE MONTEMAY	24006 LEON	03	24 2009 013192853	0309 0309	618,85
0111	10 24104799686	LA ESPECIAL, COM. B.	CL JOSE BERGAMIN 35	24007 VILAOBISPO	03	24 2009 013194267	0309 0309	452,24
0111	10 24104806558	CARPINTERIA PEDRO Y MIGU	CL CHILE 43	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013194570	0309 0309	374,10
0111	10 24104909521	SERVICIOS CAD MULTIMEDIA	AV EUROPA (URB.PICOS	24192 VILECHA	03	24 2009 013197806	0309 0309	882,19
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000, S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 013203765	0309 0309	705,28
0111	10 24105041277	BELLOSO AVILA MANUELA	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	04	24 2008 000049778	0607 0807	751,20
0111	10 24105049967	PROCESOS Y MANTENIMIENTO	CL GRAN VIA REINO DE	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013205078	0309 0309	1.008,29
0111	10 24105112413	COMERCIAL PURVER BIERZO,	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013406758	0409 0409	498,91
0111	10 24105173441	GUILARTE — EMIRSE FERN	AV DEL BIERZO 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013211142	0309 0309	51,52
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERAL VIVES 71	24400 PONFERRADA	03	24 2009 015156903	0209 0209	977,08
0111	10 24105214059	COM. B. OSORNO CARBALLO	CL MATILDE CONESA 8	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013212960	0309 0309	310,49
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013413428	0409 0409	1.136,97
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 014162550	0509 0509	1.136,97
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2009 013036946	0209 0209	4.496,08
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	02	24 2009 013414438	0409 0409	587,72
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	02	24 2009 014163863	0509 0509	587,72
0111	10 24105307524	RICO FERNANDEZ JOSE	AV VALDES 12	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013416155	0409 0409	1.169,84
0111	10 24105317628	ESTUDIOS Y PROYECTOS DES	CL MOISES DE LEON 13	24006 LEON	03	24 2009 013218317	0309 0309	2.285,81
0111	10 24105325409	LITTLE CONTY, S.L.	CL VILLABENAVENTE 9	24004 LEON	03	24 2009 013218721	0309 0309	545,96
0111	10 24105325409	LITTLE CONTY, S.L.	CL VILLABENAVENTE 9	24004 LEON	03	24 2009 013218822	0309 0409	132,19
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	02	24 2009 013417266	0409 0409	987,13
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	02	24 2009 014165883	0509 0509	1.020,05
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	02	24 2009 013421411	0409 0409	1.020,01
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	02	24 2009 014169826	0509 0509	714,00
0111	10 24105419779	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL RIO NARAYA 4	24410 CAMPONARAYA	02	24 2009 013224074	0309 0309	1.020,05
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 013046242	0209 0209	1.136,97
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 013225185	0309 0309	1.136,97
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 013422825	0409 0409	1.136,97
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 013423431	0409 0409	634,22
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 014172048	0509 0509	637,54
0111	10 24105466259	HUSSAIN — NAZIR	CL VILLABENAVENTE 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013226704	0309 0309	543,77
0111	10 24105473535	LPRT SEGUROS, S.L.	AV AMERICA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013227108	0309 0309	554,42
0111	10 24105498995	MACOBA DISEÑO, S.L.	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013228724	0309 0309	509,56
0111	10 24105506776	APART-BIER, S.L.	CR LOS BARRIOS 93	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013050686	0209 0209	2.261,68
0111	10 24105506776	APART-BIER, S.L.	CR LOS BARRIOS 93	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013228926	0309 0309	2.378,67
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013050989	0209 0209	1.021,92
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013229330	0309 0309	1.131,42
0111	10 24105524459	LA ANJANA MUEBLE, S.L.	PG DE LA BARCA CT MO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013229532	0309 0309	295,16
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	02	24 2009 013428279	0409 0409	458,14
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	02	24 2009 014175684	0509 0509	458,14
0111	10 24105574373	IGLESIAS VALENCIA MARIA	CL CALVO SOTELO 66	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 013232259	0309 0309	286,30
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SAN VALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013053821	0209 0209	1.069,96
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SAN VALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013232461	0309 0309	1.069,96
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SAN VALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013430909	0409 0409	1.069,96
0111	10 24105579023	DIDAX ESPAÑA, S.L.	CL SAN VALERIO 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 014178415	0509 0509	1.069,96
0111	10 24105598423	ORTEGA GONZALEZ MARIA CR	CL RIO VALCARCE 3	24410 CAMPONARAYA	02	24 2009 013054932	0209 0209	760,56
0111	10 24105606002	SANTANO ORTEGA ALMUDENA	AV AMERICA 80	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013233673	0309 0309	958,73
0111	10 24105617217	ALONSO ROBLES ANA MARIA	AV SAN FROILAN 54	24005 LEON	03	24 2009 013234683	0309 0309	616,98
0111	10 24105627422	ORDOÑEZ FERNANDEZ JOSE L	AV SAN ANDRES 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013235592	0309 0309	336,13
0111	10 24105638132	MUÑOZ GARO SORAYA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013236404	0309 0309	587,76
0111	10 24105640556	LAZAR — OCTAVIAN AUGUS	CL RAMON Y CAJAL	24649 ALCEDO DE AL	03	24 2009 013236707	0309 0309	1.434,07
0111	10 24105641162	CRUCERO CONTRATAS, S.L.	CL RAMON CALABOZO 2	24009 LEON	03	24 2009 013236808	0309 0309	4.324,07
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 013238121	0309 0309	106,99
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 013436767	0409 0409	606,30
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 014182859	0509 0509	677,62
0111	10 24105656017	PEREDA HOSTELEROS, S.L.	PP SALAMANCA 43	24009 LEON	03	24 2009 013238424	0309 0309	420,44
0111	10 24105681982	VASILEV MARKOV LYUBOMIR	AV CARLOS PINILLA 6	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013240040	0309 0309	552,04
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591554	0408 0408	1.479,20
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591655	0308 0308	1.460,29
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591756	0508 0508	1.506,21
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591857	0708 0708	1.547,07
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012591958	0608 0608	1.475,03
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012592059	0808 0808	2.147,05
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012592160	0908 0908	1.826,00
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012592463	1007 1207	135,93
0111	10 24105792221	SINOGA MARTIN RICARDO	CL REAL 15	24008 NAVATEJERA	10	24 2009 012592564	0108 0208	198,55
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 010024260786	PEREZ HERRERO AMABLE	CL TRAS LAS AIRAS 14	24549 CARRACEDELO	03	24 2009 013594492	0409 0409	372,05
0521	07 061022296337	GOMES — ANTONIO FRANCI	CL CHILE 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013594795	0409 0409	317,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 080262899833	ENCINA CAÑAL AVELINO	CT SANTOVENIA 40	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 013653504	0409 0409	337,02
0521	07 080337005510	MAESTRO ENCORRADA INMA	CT SANTOVENIA 40	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 013653706	0409 0409	337,02
0521	07 081114480051	HUSSAIN — NAZIR	AV LA PUEBLA 17	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013596112	0409 0409	317,65
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2009 013654716	0409 0409	317,02
0521	07 110078963316	YEPES MOLINA ENRIQUE JOS	CL AVE MARIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013596314	0409 0409	299,02
0521	07 120049977671	SANTOS FERNANDEZ JOSE LU	CL CAMPANILLAS 19	24008 LEON	03	24 2009 013515579	0409 0409	299,02
0521	07 150092239494	SANCHEZ ESTRAVIZ RAIMUND	CL LOS OLIVOS 6	24416 SANTO TOMAS	03	24 2009 013596617	0409 0409	299,02
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2009 013516488	0409 0409	311,03
0521	07 240019005210	FERNANDEZ ALAIZ PEDRO	CT LEON - COLLANZO -	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013656029	0409 0409	34,00
0521	07 240033407282	ALONSO AMEZ JAVIER	CL ERAS DEL MORO 4	24002 LEON	03	24 2009 013518310	0409 0409	591,80
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2009 013518815	0409 0409	299,02
0521	07 240039264365	CAÑON ALVAREZ GREGORIO	ZZ NO CONSTA	24160 GRADEFES	03	24 2009 013663002	0409 0409	198,50
0521	07 240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2009 013519825	0409 0409	317,65
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013663406	0409 0409	299,02
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 013663507	0409 0409	317,65
0521	07 240041882355	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIG	AV ASTORGA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013598940	0409 0409	299,02
0521	07 240042720700	BARRAGAN CONDES INOCENCI	CL BATALLA LEPANTO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013599445	0409 0409	299,02
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2009 013521340	0409 0409	299,02
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR. VILLAFR	24500 VILLA FRANCA	03	24 2009 013599546	0409 0409	574,15
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2009 013521542	0409 0409	299,02
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013521845	0409 0409	368,03
0521	07 240044002413	RODRIGUEZ PUGA MARIA AZU	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	03	24 2009 013522249	0409 0409	299,02
0521	07 240044073646	CANO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2009 013522552	0409 0409	299,02
0521	07 240044471245	RODRIGUEZ BLANCO JOSE LU	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013600556	0409 0409	576,53
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2009 013523158	0409 0409	299,02
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2009 013523663	0409 0409	299,02
0521	07 240045342730	GOMEZ GONZALEZ JOSE	CL SAN GUILLERMO 1	24006 LEON	03	24 2009 013523865	0409 0409	299,02
0521	07 240046166523	LOPEZ RIVA JOSE LUIS	CL PEÑA CUERVO 9	24008 LEON	03	24 2009 013524471	0409 0409	299,02
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 013524774	0409 0409	299,02
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013669971	0409 0409	299,02
0521	07 240046533608	BERMEJO CONDE FRANCISCO	AV CONSTITUCION 132	24320 SAHAGUN	03	24 2009 013670274	0409 0409	299,02
0521	07 240047344768	BANDERA VILLANUEVA M ROS	CL EL SOL 27	24009 ARMUNIA	03	24 2009 013525380	0409 0409	317,65
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2009 013525885	0409 0409	317,65
0521	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2009 013601869	0409 0409	247,51
0521	07 240048542417	BLANCO GONZALEZ JOSE MAR	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2009 013526188	0409 0409	574,58
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2009 013526693	0409 0409	299,02
0521	07 240049565159	MELCON CRESPO JULIO	AV GALICIA 250	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 013602677	0409 0409	311,03
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2009 013527707	0409 0409	299,02
0521	07 240051410179	LOSADA GOMEZ PATRICIO	CL LAS VEGAS	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 013604192	0409 0409	299,02
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2009 013528212	0409 0409	299,02
0521	07 240051853753	RODRIGUEZ BLANCO GREGORI	AV LOS ESCRITORES 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012755444	0309 0309	299,02
0521	07 240052175772	GOMEZ MACIAS JORGE	PZ MANUEL DE FALLA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013604903	0409 0409	299,02
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2009 013529424	0409 0409	299,02
0521	07 240052512242	VAZQUEZ CASADO CAYO	CL ASTURA 8	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013679368	0409 0409	299,02
0521	07 240052904888	GARCIA LOSADA MARIA LUZ	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2009 013530232	0409 0409	299,02
0521	07 240052967637	CARRILLO ROMON ALBERTO	CL BURGO NUEVO 4	24001 LEON	03	24 2009 013530333	0409 0409	299,02
0521	07 240053360788	EMPERADOR FRANCO CARLOS	CL RAMONY CAJAL 29	24002 LEON	03	24 2009 013530939	0409 0409	299,02
0521	07 240053458903	MARTINEZ COLADO TOMAS	CL LA IGLESIA 9	24392 CHOZAS DE AR	03	24 2009 013680883	0409 0409	299,02
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2009 013531141	0409 0409	299,02
0521	07 240053602177	GONZALEZ RIO VICTOR MIGU	CL SAN FRUCTUOSO 8	24007 LEON	03	24 2009 013531444	0409 0409	299,02
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2009 013531646	0409 0409	299,02
0521	07 240053931068	BARRIOS DOMINGO PEDRO	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013607125	0409 0409	247,51
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2009 013532656	0409 0409	299,02
0521	07 240054671100	GARCIA VEGA FRANCISCO J	CL ELOY REIGADA 25	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013608539	0409 0409	299,02
0521	07 240055598357	CEPEDA DOMINGUEZ M MAR	CL MONASTERIO 1	24004 LEON	03	24 2009 013534373	0409 0409	299,02
0521	07 240055749517	VEGA LIEBANA MARIA LLANO	CL LA BAÑEZA 5	24007 LEON	03	24 2009 013534777	0409 0409	443,48
0521	07 240056635449	LUENGOS FERNANDEZ LUIS C	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013535888	0409 0409	299,02
0521	07 240056804591	POMBO ALVAREZ HIPOLITO	LG POMBRIEGO	24389 POMBRIEGO	03	24 2009 013610862	0409 0409	299,02
0521	07 240056962118	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BOÑAR	03	24 2009 012839512	0309 0309	299,02
0521	07 240057171777	DIGON GAVELA JOSE	CL LA CUESTA 50	24420 FABERO	03	24 2009 013611165	0409 0409	299,02
0521	07 240057249074	MARTIN GALLEGO GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55-	24009 LEON	03	24 2009 013537609	0409 0409	299,02
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2009 013537710	0409 0409	299,02
0521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2009 013537912	0409 0409	330,01
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 013539225	0409 0409	299,02
0521	07 240058535235	MURIEL RODRIGUEZ GREGORI	CT VILLARROAÑE KM 6,	24199 MARIALBA DE	03	24 2009 013540336	0409 0409	299,02
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2009 013540639	0409 0409	299,02
0521	07 240058681745	SIERRA CALERO ABEL	CL LA ESTRELLA 4	24700 ASTORGA	03	24 2009 013690179	0409 0409	311,03
0521	07 240058714279	CUESTA PELAEZ DANIEL	ZZ NO CONSTA	24285 QUINTANA DEL	03	24 2009 012843148	0309 0309	299,02
0521	07 240059233130	GONZALEZ REQUEJO MARIA C	CL VELAZQUEZ 16	24004 LEON	03	24 2009 013542154	0409 0409	299,02
0521	07 240059469768	FERNANDEZ MORAL MIGUEL	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013614296	0409 0409	368,03
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2009 013542962	0409 0409	299,02
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAEENZ D	24009 LEON	03	24 2009 013545184	0409 0409	299,02
0521	07 240060786039	GARCIA FEJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ I	24001 LEON	03	24 2009 013545487	0409 0409	317,65
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2009 013545891	0409 0409	299,02
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL URUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 013547511	0409 0409	299,02
0521	07 240061430481	FERNANDEZ TRASCASAS M CA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013547814	0409 0409	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240061544053	COBO GARNELO MARIA ADELA	AV ANTONIO CORTES 31	24410 FUENTES NUEV	03	24 2009 013618542	0409 0409	299,02
0521	07 240061742804	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2009 013548420	0409 0409	299,02
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2009 013549733	0409 0409	299,02
0521	07 240062311262	CASTAÑÓN PEREZ ANTOLIN A	CL LA RAYA	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 013550036	0409 0409	299,02
0521	07 240062826170	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	ZZ NO CONSTA	24226 VILLATURIEL	03	24 2009 013699475	0409 0409	299,02
0521	07 241000197013	GAY ALONSO MARIA ELENA	CL TRAS LA BOVEDA 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013620865	0409 0409	299,02
0521	07 241000490639	UGIDOS MADRID MARCO ANTO	CL MOISES DE LEON 43	24006 LEON	03	24 2009 013552460	0409 0409	299,02
0521	07 241000634018	ALONSO INFANTE ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2009 013552864	0409 0409	299,02
0521	07 241000711921	LINARES PEÑIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2009 013702408	0409 0409	299,02
0521	07 241000810739	GARCIA ABLANEDO MIGUEL	CL VELAZQUEZ 26	24005 LEON	03	24 2009 013553167	0409 0409	299,02
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013621875	0409 0409	299,02
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2009 013553369	0409 0409	299,02
0521	07 241001014439	VEGA ALVAREZ JOSE JHONAT	CL SIERRA PAMBLEY 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013622380	0409 0409	299,02
0521	07 241001423859	GOMEZ GONZALEZ MARCELO	CL SAN GUILLERMO 1	24006 LEON	03	24 2009 013554278	0409 0409	329,03
0521	07 241001480746	GONZALEZ MARTINEZ JAVIER	CL VEGA DEL PALO,S/N	24100 VILLABLINO	03	24 2009 013623188	0409 0409	299,02
0521	07 241001584719	REBOLLO GONZALEZ JOAQUIN	CL AÑERA 12	24217 VILLAVERDE D	03	24 2009 013558407	0309 0309	254,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 014111243	0708 0708	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 014546228	0808 0808	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 015014858	0908 0908	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 0135798134	1008 1008	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 010342770	1108 1108	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 010643571	1208 1208	303,02
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2009 013555288	0409 0409	309,02
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2009 013706044	0409 0409	368,03
0521	07 241002101041	RIESCO ALONSO SANDRA	CL DOÑA URRACA 19	24009 LEON	03	24 2009 013555591	0409 0409	311,03
0521	07 241002198142	ALMEIDA MAGALHAES JOSE F	LG EL ESCOBIO	24470 PARAMO DEL S	03	24 2009 013624303	0409 0409	368,03
0521	07 241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 013557211	0409 0409	299,02
0521	07 241003497235	ROMERO SANCHEZ ENCARNACI	CL SAN PEDRO 4	24007 LEON	03	24 2009 013709579	0409 0409	299,02
0521	07 241003556445	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2009 013709680	0409 0409	299,02
0521	07 241003728722	RODRIGUEZ FERNANDEZ RUBE	UR RIO ESLA	24800 CISTIerna	03	24 2009 012864265	0309 0309	299,02
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2009 013558423	0409 0409	299,02
0521	07 241003744078	ARIAS FERNANDEZ ALONSO	CL FEDERICO GARCIA L	24450 TORENO	03	24 2009 013626727	0409 0409	299,02
0521	07 241004421664	SERRANO CARNICERO JAVIER	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013558928	0409 0409	299,02
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 013711296	0409 0409	299,02
0521	07 241004985981	DOMINGUEZ BENAVENTE CARL	CL ROSALIA DE CASTRO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013628040	0409 0409	328,31
0521	07 241005074190	MATEOS CELA JOSE IGNACIO	AV JOSE MARIA MONFOR	24231 ONZONILLA	03	24 2009 013711704	0409 0409	299,02
0521	07 241005084904	ESTEBAN CALVO VANESA	CL JOSE MARCOS DE SE	24766 SANTIAGO DE	03	24 2009 013711805	0409 0409	299,02
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2009 013628747	0409 0409	299,02
0521	07 241005197260	GIL MAFE EVA MARIA	CL SAN GUILLERMO 8	24006 LEON	03	24 2009 013560342	0409 0409	337,02
0521	07 241005383176	IGLESIAS GARCIA EVANGELI	CT NACIONAL 630	24231 ONZONILLA	03	24 2009 013712209	0409 0409	299,02
0521	07 241005502105	SUAREZ RODRIGUEZ LEONARD	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2009 013561251	0409 0409	368,03
0521	07 241005503519	SILVA --- ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 013712613	0409 0409	299,02
0521	07 241005937894	ALVES MORENO JAVIER	CL REAL 11	24226 MARNE	03	24 2009 013713320	0409 0409	299,02
0521	07 241006371869	GARMON FERNANDEZ FRANCIS	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 013562665	0409 0409	299,02
0521	07 241007257401	ALONSO ROBLES JUAN MARCE	CL ORDOÑO II 25	24001 LEON	03	24 2009 013563271	0409 0409	337,02
0521	07 241007445842	ROBLES GONZALEZ RUBEN	CL LOS ZARZALES 26	24007 VILLA OBISPO	03	24 2009 013714835	0409 0409	299,02
0521	07 241007508587	CRESCO RODRIGUEZ LUIS ES	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2009 013563574	0409 0409	299,02
0521	07 241007651158	ALVES CORREIA CLAUDIO FR	CL EL CARMEN 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013563877	0409 0409	299,02
0521	07 241007819795	IGLESIAS VALENCIA MARIA	CL LA CARRETERA DE L	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 013715845	0409 0409	311,03
0521	07 241010128395	REMIS BUSTO ADRIAN	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	24 2009 013718168	0409 0409	299,02
0521	07 241010451226	GIRALDO SILDARRIAGA LEYD	CL EONDA NORTE 22	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013635417	0309 0309	299,02
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2009 013569840	0409 0409	317,65
0521	07 241011121435	FERNANDEZ CALLEJO MARIA	CL EMILIANO SANCHEZ	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013636528	0409 0409	302,00
0521	07 241011531663	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013636932	0409 0409	299,02
0521	07 241011904711	RODRIGUES MARTINS VERA P	CL CADIZ 37	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013637033	0409 0409	299,02
0521	07 241012117101	PEREIRA LOPEZ MARIA CARM	AV RORTUGAL, 196	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013637538	0409 0409	299,02
0521	07 241012164284	TEIXEIRA IGLESIAS LETICI	CL ELOY REIGADA 42	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013637639	0409 0409	299,02
0521	07 241012180048	GARCIA ROBLES DANIEL	CL MELLUQUE 2	24008 LEON	03	24 2009 013571355	0409 0409	299,02
0521	07 241012746385	RODRIGUEZ BARREDO MARIA	CL CHILE 43	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013638750	0409 0409	302,00
0521	07 241013246846	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03	24 2009 013572668	0409 0409	299,02
0521	07 241014271915	FALAGAN PEREÑA ALFONSO	AV REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2009 013574183	0309 0309	299,02
0521	07 241014339007	GONZALEZ GARCIA TAMARA	CL LA CUESTA 1	24227 ARCAHUEJA	03	24 2009 012878615	0309 0309	299,02
0521	07 241014592823	REGALADO PEREZ NANCY	AV GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013640366	0409 0409	299,02
0521	07 241014890691	PEREIRA SOUSA DOMINGOS	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013574991	0409 0409	299,02
0521	07 241016000232	GUILARTE --- EMIRSE FERN	AV DEL BIERZO 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013640770	0409 0409	302,00
0521	07 241016168970	LAZAR --- OCTAVIAN AUGUS	CL RAMON Y CAJAL, S/	24649 LLANOS DE AL	03	24 2009 013724434	0409 0409	299,02
0521	07 241016276983	MUÑOZ GARO SORAYA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013724535	0409 0409	299,02
0521	07 241016692568	NICA --- VASILE	CL SANTO TIRSO 24	24006 LEON	03	24 2009 013576914	0409 0409	299,02
0521	07 241016820991	MOSCALIUC --- ION	CL SANTO TIRSO 24	24006 LEON	03	24 2009 013577116	0409 0409	299,02
0521	07 241017069353	PELIN --- CONSTANTIN LUC	CL JUAN XXIII 44	24006 LEON	03	24 2009 013577520	0409 0409	299,02
0521	07 241017349138	GROSU --- NICOLETA	CL JUAN GONZALEZ ACE	24008 LEON	03	24 2009 013577823	0409 0409	299,02
0521	07 241017380864	OLIVEIRA MARTINS JOSE	CL RECTIVA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 013641679	0409 0409	299,02
0521	07 241017858083	GIGI SICA PETRUT --- LIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 013578429	0409 0409	299,02
0521	07 241017970645	LINGULESCU --- DUMITRU	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24007 VILLA OBISPO	03	24 2009 013725141	0409 0409	299,02
0521	07 241017980547	DIQUARDI --- MICHELE	CL SAN MIGUEL 12	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 013725242	0409 0409	299,02
0521	07 241018167473	RIBEIRO MARTINS MARIO JO	AV GENERAL VIVES 34	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013641881	0409 0409	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 2410193250733	BARBOZA ROMERO OLGA ANTO	CL MONASTERIO CARRAC	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013641982	0409 0409	299,02
0521	07 241018281449	BACANU — CONSTANTIN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2009 013725545	0409 0409	390,95
0521	07 241018404822	MIHA — IULIAN RADULIA	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013642184	0409 0409	299,02
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 013725646	0409 0409	299,02
0521	07 241018441093	GAVAN — CONSTANTIN	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 013725747	0409 0409	299,02
0521	07 241018483432	DANIEL — XINIE	CL RIO VALDERADUEY I	24009 LEON	03	24 2009 013579237	0409 0409	299,02
0521	07 241018490809	ILIUTA — GABI	AV SAN ANDR_5 9	24009 LEON	03	24 2009 013579338	0409 0409	299,02
0521	07 241018643985	ILIUTA — STELUTA EMILI	CL DEMETRIO MONGE SE	24009 LEON	03	24 2009 013579540	0409 0409	299,02
0521	07 241018652069	GOGEA — TANDAFIRA	CL URRIELES 2	24008 LEON	03	24 2009 013579641	0409 0409	342,44
0521	07 241018784839	CALIN — DANUT	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 013579843	0409 0409	299,02
0521	07 241018865570	COMAN — DORINEL	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 013579944	0409 0409	299,02
0521	07 241018917811	DIRJEANU — FLORIN	AV DE GALICIA 151	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 013642588	0409 0409	299,02
0521	07 241019009353	STANCU — AURELIAN MARI	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 013726151	0409 0409	299,02
0521	07 241019029763	SARAIVA SOUSA MANUEL JOA	CL LOS MORALES 20	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 013643093	0409 0409	299,02
0521	07 241019096249	CROITORU — IULIAN	CL CATOUTE 2	24003 LEON	03	24 2009 013580449	0409 0409	299,02
0521	07 241019123632	DA SILVA MAIA CARLA MARG	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013580853	0409 0409	299,02
0521	07 241019133534	CARMONA — IRACEMA	CL CARNICERIAS 8	24540 CACABELOS	03	24 2009 013643295	0409 0409	299,02
0521	07 241019175667	PELIN — MIHA BOGDAN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 013581055	0409 0409	299,02
0521	07 241019177788	MARIN — VIOREL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 013581156	0409 0409	299,02
0521	07 241019178495	MIHAYLOV — NINO SEVDAL	CL INFORMANTES 1	24320 SAHAGUN	03	24 2009 013726252	0409 0409	299,02
0521	07 241019216689	NEGOITA — GELU	CL LOS NEGRILLOS 2	24540 CACABELOS	03	24 2009 013643602	0409 0409	299,02
0521	07 241019373206	POPA — ILDIKO	CL PARQUE MINERO 2	24600 POLA DE GORD	03	24 2009 013726656	0409 0409	299,02
0521	07 241019531436	COADA — MARIUS	CL PEÑA PRIETA 4	24008 LEON	03	24 2009 013726959	0409 0409	352,03
0521	07 241019651674	MILENOV — SASHO ASENOV	CL LOS VILLAFANE 9	24005 LEON	03	24 2009 013727161	0409 0409	299,02
0521	07 241020642589	GYENGE — IOAN ALEXANDR	CL GRAN CAPITAN 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013582469	0309 0309	299,02
0521	07 241020642791	SOPORTOCEAN — CORNEL D	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2009 013582570	0309 0309	299,02
0521	07 280296409964	FUERTES HORTAL RAMON	CL SIERRA PAMBLEY 1	24003 LEON	03	24 2009 013583883	0409 0409	299,02
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 013729080	0409 0409	299,02
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN V_A DE SAN M	24002 LEON	03	24 2009 013584388	0409 0409	299,02
0521	07 281006139207	NICOLAS CALZADILLA FRANC	CL LOPE DEVEGA 14	24002 LEON	03	24 2009 013584489	0409 0409	254,02
0521	07 281073719006	SANTOS SANZ BUSTILLOS JU	CL TORAL 31	24448 TORAL DE MER	03	24 2009 013646228	0409 0409	299,02
0521	07 281123993702	PALANGA — JUNIOR	AV PORTUGAL 13	24009 LEON	03	24 2009 013584893	0409 0409	299,02
0521	07 281148078596	IVANOVA TODIROVA VESELIN	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2009 013730494	0409 0409	299,02
0521	07 281241587812	ANTONOV MIHAYLOV SIMEON	CL LAS MEDULLAS 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 013647137	0409 0409	299,02
0521	07 281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2009 013586008	0409 0409	299,02
0521	07 311015915038	LOZOV — SIMENON PETROV	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 013586614	0409 0409	315,02
0521	07 320045978613	RODRIGUEZ GONZALEZ RICAR	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2009 013586816	0409 0409	299,02
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013587220	0409 0409	299,02
0521	07 330103261334	SUAREZ SUAREZ RAFAEL CES	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2009 013587523	0409 0409	591,80
0521	07 330108001503	DIAZ REGUERA JORGE JUAN	CL SIERRA PAMBLEY, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013649561	0409 0409	299,02
0521	07 331021286580	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	PZ DE LA MADERA 1	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 013733124	0409 0409	299,02
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2009 013733932	0409 0409	34,00
0521	07 361013562100	PEREIRA LOPEZ NURIA	AV PORTUGAL, 196	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013650571	0409 0409	299,02
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2009 013590351	0409 0409	299,02
0521	07 371010557609	GONZALEZ GUTIERREZ VANES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2009 013590452	0409 0409	299,02
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2009 013734235	0409 0409	299,02
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2009 013734336	0409 0409	299,02
0521	07 391020610918	CODREAN — SERGIU IOAN	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 013590755	0409 0409	299,02
0521	07 391021065707	CODREAN — IONEL	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 013590856	0409 0409	299,02
0521	07 431013995551	MARTINEZ BALLEADOR SERGIO	CL ORDOÑO IV 10	24003 LEON	03	24 2009 013591361	0409 0409	311,03
0521	07 461054402669	SIMOHAMED — EL HADI	AV PADRE ISLA 7	24002 LEON	03	24 2009 013591967	0409 0409	299,02
0521	07 471013441674	VASILEV MARKOV LYUBOMIR	AV CARLOS PINILLA 6	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013736255	0409 0409	317,65
0521	07 471020220863	CORNEA — BOGDAN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2009 013593179	0409 0409	299,02
0521	07 480072150679	FERNANDEZ BLAS HERMINIO	CL LA CARRETERA	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2009 013593280	0409 0409	299,02
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2009 013593482	0409 0409	299,02
0521	07 481011921182	ALVAREZ RODRIGUEZ MONICA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013737063	0409 0409	302,00

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 011009467462	MENDES DOS SANTOS NUNO F	CL REAL, 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 013476779	0309 0309	100,48
0611	07 031020651429	ZIANE — EL MOSTAFA	CL SAN MARTIN	24412 CORTIGUERA	03	24 2009 013476981	0309 0309	100,48
0611	07 031023954075	EL OTHEMANY — MUSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 88	24170 ALMANZA	03	24 2009 013484156	0309 0309	16,75
0611	07 041021358503	MOUNNI — MOHAMMED	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2009 013470214	0309 0309	100,48
0611	07 041038349364	JARIR — MOHAMED	CT VIEJA MADRID-CORU	24769 CEBRONES DEL	03	24 2009 013484560	0309 0309	8,38
0611	07 041044216147	ZAHID — HASSAN	CL PEÑA ERCINA 13	24008 LEON	03	24 2009 013470517	0309 0309	83,74
0611	07 221008726274	FERDINANDOVA ISAEVA SULT	"CL VATVILLE" "SEÑORIO"	24500 VILLA FRANCA	03	24 2009 013478193	0309 0309	92,10
0611	07 241012582701	GONZALEZ PASTOR HECTOR	CL TRAS LAS CASAS 3	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 013490018	0309 0309	29,30
0611	07 241013775191	HACHIMI — ABDERRAHMANE	CL REAL	24234 SAN ESTEBAN	03	24 2009 013490422	0309 0309	100,48
0611	07 241015382866	TOUMI — ABDERRAHIM	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013479409	0309 0309	20,93
0611	07 241015447736	VENELINOV DANAILOV DANAI	CL EL MEDIO 34	24791 MOSCAS DEL P	03	24 2009 013491028	0309 0309	100,48
0611	07 241015448342	VENELINOV DANAILOV BORIS	CL EL MEDIO 34	24791 MOSCAS DEL P	03	24 2009 013491129	0309 0309	16,75
0611	07 241016010841	GHOUDAF — MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2009 013491836	0309 0309	50,24
0611	07 241016048227	AIT OUALI — BASSOU	CL SAN JUAN DEL RIO	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013491937	0309 0309	100,48
0611	07 241016075610	LYUBENOV — IVAYLO MILC	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013492038	0309 0309	100,48
0611	07 241016220302	TIHLI — JAWAD	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2009 013472436	0309 0309	54,42
0611	07 241016291737	TSVETANOVA — GENOVEVA	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013492240	0309 0309	100,48
0611	07 241017126442	ALLABOU — HAMID	CL LA ESCUELA 10	24150 BARRIO DE NU	03	24 2009 013493149	0309 0309	100,48
0611	07 241017126442	ALLABOU — HAMID	CL LA ESCUELA 10	24150 BARRIO DE NU	03	24 2009 014828012	0209 0209	66,98

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. PREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241017140990	ERRAHALI — ABDERRAHMAN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 013472638	0309 0309	62,80
0611	07 241017146347	TSVETKOV — ANGEL VELIC	CL CALVO SOTELO 68	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 013493250	0309 0309	92,10
0611	07 241017243448	MOULOUD — ASSAGHRAOUI	CL LA PLAZA 3	24342 CALZADA DEL	03	24 2009 013493351	0309 0309	25,12
0611	07 241017745020	DOS SANTOS — JOSE LUIS	AV DEL BIERZO 158	24390 DEHESAS	03	24 2009 013480015	0309 0309	96,29
0611	07 241017800186	LEKBIR — TOUMI	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013480116	0309 0309	12,56
0611	07 241017805240	ARSOV — SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 013494058	0309 0309	37,68
0611	07 241017848181	JABBAR — NOUREDDINE	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	03	24 2009 013480217	0309 0309	23,45
0611	07 241018076133	BENYICHE — YOUNESS	CL CAMINO DE BENAVID	24712 QUINTANA DE	03	24 2009 013494260	0309 0309	100,48
0611	07 241018199102	EL AYSSAOUI — SAID	CL EL MOLINO, S/N	24161 VILLACIDAYO	03	24 2009 013494361	0309 0309	100,48
0611	07 241018200920	EL MANSSOURI — AZIZ	LG ZONA VAÑICEBALA,	24391 VALVERDE DE	03	24 2009 013494462	0309 0309	8,38
0611	07 241018335811	ANID — NADIA	CL SEVERO OCHOA 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 013494765	0309 0309	33,49
0611	07 241018391785	EL ADILI — KHALED	CL DOCTOR FLEMING 9	24008 LEON	03	24 2009 013473951	0309 0309	100,48
0611	07 241018432205	EL MANSOURI — LEKBIR	CL GUZMAN EL BUENO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 013474052	0309 0309	24,29
0611	07 241018848594	FEREIRA MATOS ANTONIO	CL ANA MOGAS 21	24009 LEON	03	24 2009 013474355	0309 0309	39,35
0611	07 241018982172	OUHIMMOU — SIDI MOH	CL LA LIBERTAD	24764 SANTA COLOMB	03	24 2009 013496987	0309 0309	66,98
0611	07 241019483340	RADULOV HRISTOV RADOSTIN	CL EL BIERZO	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481328	0309 0309	100,48
0611	07 241019483441	IVOVA ISAEVA BENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481429	0309 0309	100,48
0611	07 241019483643	RADOSTINOV RADULOV RAYKO	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481530	0309 0309	100,48
0611	07 241019483744	ADIL ADIL ORHAN	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481631	0309 0309	100,48
0611	07 241019484350	IVOVA ISAEVA ALBENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 013481732	0309 0309	100,48
0611	07 241019493343	BOYANOV ASENOV EVGENI	"CL VATVILLE""SEÑORIO"	24500 VILLA FRANCA	03	24 2009 013481833	0309 0309	96,29
0611	07 241019494252	SYULEYMANOV ALIEV FIKRET	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013481934	0309 0309	47,72
0611	07 241019494353	ALI SYULEYMANOV SEBILE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482035	0309 0309	79,55
0611	07 241019494454	FIKRETOVA ALIEVA SEVER	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482136	0309 0309	51,91
0611	07 241019494555	FIKRETOV SYULEYMANOV SUR	CL LA ESCUELA 7	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482237	0309 0309	79,55
0611	07 241019494656	ALIEVA SABRIEVA REMZIE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482338	0309 0309	60,29
0611	07 241019494757	FIKRETOV SYULEYMANOV SYU	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482439	0309 0309	75,36
0611	07 241019494959	YUSEINOV KALAYDZHIEV SAL	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482540	0309 0309	66,98
0611	07 241019495060	KALAYDZHIEVA FIKRET SIBE	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 013482641	0309 0309	92,10
0611	07 241020570851	ZHIVKOV MILCHEVTODOR	CL MATALAVA 11	24223 FRESNO DE LA	03	24 2009 013498405	0309 0309	12,56
0611	07 301037407123	JARADI — SAID	CL REAL 3	24007 VILLA OBISPO	03	24 2009 013499011	0309 0309	89,59
0611	07 301037746724	BENSIFY — OMAR	CL SAMPIRO 9	24001 LEON	03	24 2009 013475870	0309 0309	100,48
0611	07 301042889946	ANCHEVA YORDANOVA YORDAN	CL EL ALMENDRO	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 013499314	0309 0309	12,56
0611	07 301047117025	YAZAHRAOUI — BRAHIM	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2009 013476072	0309 0309	8,38
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	CL MANZANAL 18	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 013483348	0309 0309	17,58
0611	07 331026413032	LANERO LERA GERMAN	CL ABAJO 10	24225 CAMPO DEVIL	03	24 2009 013499819	0309 0309	66,98
0611	07 451011729557	JAUCA — AXENTE	CL BERCIEGO 8	24458 ROBLEDO DE L	03	24 2009 014043827	0309 0309	100,48
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL ARCO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2009 013500526	0309 0309	100,48
0611	07 471012646274	ASENOV — BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 013500627	0309 0309	100,48
0611	07 5010101066038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2009 013476577	0309 0309	100,48
0611	07 501028442270	BOUYA — HATIM	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 LEON	03	24 2009 013476678	0309 0309	73,68

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103761584	RISCO OTAOLAURRUCHI FEDE	CL TERCERA AVENIDA 7	24492 COMPOSTILLA	03	24 2009 013464958	0309 0309	193,09
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2009 013458793	0309 0309	193,09
1211	10 24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2009 013459096	0309 0309	193,09
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2009 013459100	0309 0309	193,09
1211	10 241045556671	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	CL SANTA ENGRACIA 17	24008 LEON	03	24 2009 013459302	0309 0309	193,09
1211	10 24105543253	DIAZ CERDEIRA MARIA MERC	CL GOMEZ NUÑEZ 24	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013466473	0309 0309	193,09
1211	10 24105570131	VILLAR VILLAR JUAN	CL LA BARRIADA 15	24991 LOIS	03	24 2009 013469406	0309 0309	193,09
1211	10 24105616106	PALANGA — JUNIOR	AV PORTUGAL 13	24009 LEON	03	24 2009 013460615	0309 0309	193,09
1211	10 24105687238	KAMLADZE — JONI	CL ARADUEY 8	24010 LEON	03	24 2009 013460817	0309 0309	135,17
1221	07 241011121839	DE LIMA CELESTINO TANIA	CL GENERAL VIVES 31	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013461625	0309 0309	193,09
1221	07 241012396478	PEREZ LIMONES MARIA ISAB	CL VEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2009 013454753	0309 0309	193,09
1221	07 241013705271	MARINOVA SAVOVA DOBRINKA	CL ADOLFO BECQUER 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 012606207	0209 0209	193,09
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2009 013455561	0309 0309	193,09
1221	07 241016107841	FERREIRA BERTO WANDERLEI	CL SANTO TIRSO 41	24006 LEON	03	24 2009 013456066	0309 0309	193,09
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2009 013456167	0309 0309	193,09
1221	07 241018440588	MOURA MAGALHAES RENATA	TS REYES CATOLICOS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 013463140	0309 0309	193,09
1221	07 241018592960	ANDAH — NAIMA	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BOÑAR	03	24 2009 012612368	1208 1208	185,62
1221	07 241019188603	JIMENEZ TORO MARTHA ISAB	AV QUEVEDO 15	24009 LEON	03	24 2009 013457278	0309 0309	193,09

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 32103015017	ROCK MOVING, S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2009 012084711	0209 0209	612,14
0111	10 32103577112	SOLINMOFINANCE, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	03	32 2009 012103505	0209 0209	207,68
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013615615	0604 0604	278,38
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013615716	0704 0704	281,39
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013615817	0804 0804	281,38
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013615918	0904 0904	281,38
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616019	1004 1004	281,39
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616120	1204 1204	281,38
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616221	0105 0105	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616423	0305 0305	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616524	0405 0405	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616625	0505 0505	290,60
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616726	0605 0605	290,59

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616827	0705 0705	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013616928	0805 0805	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617029	0905 0905	290,60
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617130	1005 1005	290,60
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617231	1105 1105	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617332	1205 1205	290,59
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617433	0106 0106	300,56
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617534	0206 0206	300,55
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617635	0306 0306	300,55
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617736	0406 0406	300,55
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617837	0506 0506	300,56
0111	10 32103972081	PEÑA ROBLES JORGE	CL LOPE DEVEGA (CHO	24231 CHOZAS DE AB	10	32 2008 013617938	0606 0606	300,55

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA**RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 171028221237	GEORGIEV VASILEV BISER	CL CARRETERA 53	24330 VALDEARCOS	03	08 2009 045114682	0309 0309	299,02
------	-----------------	------------------------	-----------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN**RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 121007812420	SERRANO LEIVA RAUL	CL PEREZ GALDOS 21	24009 LEON	03	12 2009 015525479	0309 0309	299,02
0521	07 121007812420	SERRANO LEIVA RAUL	CL PEREZ GALDOS 21	24009 LEON	03	12 2009 017076166	0409 0409	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 43109920063	S.COOP.PAVIMENTOS Y SOL	CL SAN JUAN APOSTOL	24400 PONFERRADA	03	43 2009 017459507	0209 0209	4.619,77
0111	10 43109920063	S.COOP.PAVIMENTOS Y SOL	CL SAN JUAN APOSTOL	24400 PONFERRADA	03	43 2009 017459608	0209 0209	391,43

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 18111860006	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	18 2009 020153096	0309 0309	1.303,60
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 03122610660	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	03 2009 029557526	0309 0309	1.613,99
------	----------------	--------------------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO**RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2009 013095252	0409 0409	308,04
								10548
								888,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 9 de septiembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a usos industriales de lavado de minerales, del que es titular D. Matías Ruiz Chiclana.

Nº expediente: 2008/1975-LE (Alberca-NIP)
786/2009-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a usos industriales de lavado de minerales, del que es titular D. Matías Ruiz Chiclana:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga:

* Nº de Registro General	12.260
* Tomo	Libro 7, Folio 101
* Nº de aprovechamiento	26
* Nº de inscripción	2

* Clase de aprovechamiento	Usos industriales de lavado de minerales
* Nombre del usuario	D. Matías Ruiz Chiclana
* Término municipal y provincia de la toma	La Pola de Gordón - León
* Caudal máximo concedido	100 L/s
* Título del derecho	25-02-1947: Concesión Jefatura de Aguas. 10/01/1951: Transferencia por Confederación
* Observaciones	Aprobada acta final y autorizada la explotación el 19-12-1947. La primitiva inscripción por concesión Jefatura de Aguas de 25-2-1947 a don Julián Requeras García y pasando por transferencia Confederación 10-1-1951 al actual usuario

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad

en fecha 6 de marzo de 2009, y de acuerdo con el principio de celebradad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 25 de marzo de 2009, nº 57, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 4 de marzo de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se reciben informes de los Servicios Territoriales Industria, Comercio y Turismo y de Medio Ambiente de León en fechas 12 de junio y 20 de julio de 2009, respectivamente, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 24 de junio de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. José Suárez González, encargado de mantenimiento del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, y en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 21 de julio de 2009, nº 135, y expuesto en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 12 de agosto de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 26 de junio de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 18 de agosto de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción perma-

nente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 4 LE-O y al G. Fluvial Sector LE-7.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, P.A., la Comisaria adjunta, Rosa Huertas González.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

9137

120,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3624-LE-Alberca-NIP
2393/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Cea:

* Nº de Registro General	12.154
* Tomo	Libro 7, Folio 87
* Nº de aprovechamiento	20
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Fuerza motriz y riego
* Nombre del usuario	Comunidad de Regantes de Santa María del Río
* Término municipal y provincia de la toma	Villaselán - León
* Caudal máximo concedido	1.258 L/s
* Salto bruto utilizado	3,57 m
* Título del derecho	Prescripción por información posesoria. 28/12/1944: Orden Ministerial
* Observaciones	La coronación de la presa, referida a la cornisa existente en el arranque del arco de la derecha del desagüe del molino, queda a 2,96 m por encima de esta. La Administración se reserva el derecho a imponer un módulo. Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos por Orden Ministerial de 26/06/1944

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 14 de agosto de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a la Comunidad de Regantes de Santa María del Río, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 14 de septiembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

9136

44,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 11 de septiembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Cea, en Quintanilla de Almanza, término municipal de Cebanico (León), con destino a riego, del que es titular el Grupo Sindical n.º 299 de Quintanilla de Almanza y Cebanico.

N.º expediente: 2007/3505-LE (Alberca-NIP)
557/2009-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Cea, en Quintanilla de Almanza, término municipal de Cebanico (León), con destino a riego, del que es titular el Grupo Sindical n.º 299 de Quintanilla de Almanza y Cebanico:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Cea:

* N.º de Registro General	12.170
* Tomo	Libro 7, Folio 89
* N.º de aprovechamiento	36
* N.º de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Riego
* Nombre del usuario	Grupo Sindical n.º 299 de Quintanilla de Almanza y Cebanico, con carácter provisional
* Término municipal y provincia de la toma	Cebanico - León
* Caudal máximo concedido	30,2 L/s
* Superficie regada (ha)	34,73 ha
* Título del derecho	14-08-1951: Orden Dirección General.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad

en fecha 4 de febrero de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 24 de febrero de 2009, n.º 37, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cebanico, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 5 de febrero de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se reciben informes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería de León en fecha 14 de mayo de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 22 de abril de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Fidencio González González, Concejal del Ayuntamiento de Cebanico, y en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 3 de julio de 2009, n.º 123, y expuesto en el Ayuntamiento de Cebanico. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 28 de julio de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 19 de mayo de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 14 de agosto de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 3 LE-E y al G. Fluvial Sector LE-2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, P.A., la Comisaría adjunta, Rosa Huertas González.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

9133 120,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 9 de septiembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a usos industriales, del que es titular don Agustín Suárez.

Nº expediente: 2008/2997-LE (Alberca-NIP)
810/2009-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a usos industriales, del que es titular D. Agustín Suárez:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga:

* Nº de Registro General	12.251
* Tomo	Libro 7, Folio 100
* Nº de aprovechamiento	17
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Usos Industriales
* Nombre del usuario	D. Agustín Suárez
* Término municipal y provincia de la toma	La Pola de Gordón - León
* Caudal máximo concedido	1000 L/s
* Salto bruto utilizado	6,87 m
* Título del derecho	Documento público ante notario D. Primo AVECILLA, 30/03/1985. Concesión por el Gobierno Civil 08/05/1914

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cual-

quiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 3 de marzo de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 20 de marzo de 2009, nº 54, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 4 de marzo de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en fecha 14 de julio de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 24 de junio de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. José Suárez González, encargado de mantenimiento del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, y en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 21 de julio de 2009, nº 135, y expuesto en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 11 de agosto de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 26 de junio de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 18 de agosto de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 4 LE-O y al G. Fluvial Sector LE-7.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, P.A., la Comisaria adjunta, Rosa Huertas González.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

9131 120,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 15 de septiembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, en La Vid, término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a producción de energía, del que es titular D.Valentín Gutiérrez.

Nº expediente: 2008/1952-LE (Alberca-NIP)
939/2009-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, en La Vid, término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a producción de energía, del que es titular D.Valentín Gutiérrez:

Hechos:

En resolución de otorgamiento de concesión de 19 de octubre de 1914, se autorizó a D.Valentín Gutiérrez, para derivar un caudal de 2.100 L/s de aguas del río Bernesga, en La Vid, en término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a producción de energía.

Dicho aprovechamiento no figura inscrito en los Libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001 de

20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 16 de marzo de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 7 de abril de 2009, nº 66, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 17 de marzo de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en fecha 21 de julio de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 23 de junio de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. José Suárez González, encargado de mantenimiento del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, y en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 21 de julio de 2009, nº 135, y expuesto en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 11 de agosto de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 26 de junio de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 18 de agosto de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se in-

forma favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 4 LE-O y al G. Fluvial Sector LE-7.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, P.A., la Comisaria adjunta, Rosa Huertas González.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

9130 116,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/4056-LE-Alberca-NIP
2761/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Órbigo:

* Nº de Registro General	12.357
* Tomo	Libro 7, Folio 119
* Nº de aprovechamiento	9
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Fuerza motriz
* Nombre del usuario	Ángel García Blanco
* Término municipal y provincia de la toma	Hospital de Órbigo (León)
* Caudal máximo concedido	600 L/s
* Título del derecho	10/06/1905; Concesión del Gobierno.
* Observaciones	Molino

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la inte-

rupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 25 de septiembre de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10272

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3387-LE-Alberca-NIP
2763/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas de la presa o desagüe natural "La Huerga":

* Nº de Registro General	49.709
* Tomo	Libro 33, Folio 185
* Nº de aprovechamiento	2
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Fuerza motriz
* Nombre del usuario	Avelino Salsón Blanco
* Término municipal y provincia de la toma	Soto de la Vega (León)
* Caudal máximo concedido	857 L/s
* Salto bruto utilizado	1,4 m
* Título del derecho	06/02/1969; Prescripción acreditada mediante Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de La Bañeza, D. Matías García Crespo
* Observaciones	07/12/1972; Orden de la Dirección General Molino

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición

adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 2 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10271

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2009/591-LE-Alberca-NIP
2793/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Omaña:

* Nº de Registro General	12.493
* Tomo	Libro 7, Folio 137
* Nº de aprovechamiento	3
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Uso industrial
* Nombre del usuario	Lorenzo Cabezas Aguado
* Término municipal y provincia de la toma	Riello (León)
* Caudal máximo concedido	1.150 L/s
* Título del derecho	28/09/1923; Concesión del Gobierno Civil

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al

carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 9 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10267

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2009/723-LE-Alberca-NIP
2794/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Cornellana:

* Nº de Registro General	12.512
* Tomo	Libro 7, Folio 139
* Nº de aprovechamiento	1
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Riego
* Nombre del usuario	Pedro Díez Pérez Pedro Díez de Dios
* Término municipal y provincia de la toma	Riello (León)
* Caudal máximo concedido	0,408 L/s
* Superficie regada	0,51 ha
* Título del derecho	02/03/1960; Prescripción acreditada mediante Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Murias de Paredes, don Mariano Álvarez Fernández. 08/04/1961; Orden de la Dirección General
* Observaciones	Las 3 observaciones usuales para esta clase de inscripciones

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986,

de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 16 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10268

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 1532/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Órbigo:

* Nº de Registro General	58.701
* Tomo	Libro 44, Folio 134
* Nº de aprovechamiento	54
* Nº de inscripción	2
* Clase de aprovechamiento	Riego por elevación
* Nombre del usuario	Comunidad de Regantes de la Regadera de Los Ferreñales
* Término municipal y provincia de la toma	Cebreños del Río - León
* Caudal máximo concedido	1,13 L/s
* Superficie regada	1,4146 ha
* Título del derecho	19/06/1970: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el Notario de La Bañeza, D. Matías García Crespo
* Observaciones	18/11/1975: Resolución Dirección General Constituida la Comunidad por Orden Ministerial de 09/10/1975

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 21 de julio de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 15 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10270

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2009/356-LE-Alberca-NIP
2909/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Orugo:

* Nº de Registro General	12.469
* Tomo	Libro 7, Folio 134
* Nº de aprovechamiento	1
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Uso Industrial
* Nombre del usuario	Gumersindo Álvarez Álvarez
* Término municipal y provincia de la toma	San Emiliano (León)
* Caudal máximo concedido	1.325 L/s
* Superficie regada	3,01 ha
* Título del derecho	Prescripción. 01/12/1939; Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas
* Observaciones	Durante los meses de estiaje a fin de preparar se eleva la presa 70 cm

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 26 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10479

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2027/2007-LE (Alberca-NIP)

En resolución de concesión de 7 de agosto de 1933, se autorizó a D. Francisco Alonso Cañado y D. Juan Martínez Alonso para derivar un caudal de 1.000 L/s de aguas del río Eria, en Manzaneda, en término municipal de Truchas (León), con destino a uso industrial en terrenos de su propiedad.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 29 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10478

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2009/11-LE-Alberca-NIP
1770/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo de San Vicente:

* Nº de Registro General	12.504
* Tomo	Libro 7, Folio 138
* Nº de aprovechamiento	1
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Usos Industriales
* Nombre del usuario	Manuel Morán Suárez
* Término municipal y provincia de la toma	Los Barrios de Luna - León
* Caudal máximo concedido	193 L/s
* Salto bruto utilizado	5,19 m
* Título del derecho	02/01/1929: Prescripción acreditada por información posesoria. 21/09/1929: Real Orden
* Observaciones	El interesado queda obligado a la instalación de un módulo

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la inte-

rrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 3 de noviembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

10475

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 1464/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Órbigo:

* Nº de Registro General	50.266
* Tomo	Libro 34, Folio 160
* Nº de aprovechamiento	44
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Fuerza motriz
* Nombre del usuario	Tomás Rubio Alonso
* Término municipal y provincia de la toma	Villazala (León)
* Caudal máximo concedido	2.000 L/s
* Salto bruto utilizado: 1,5 m	
* Título del derecho	25/11/1970; Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de La Bañeza, D. Matías García Crespo 19/09/1973; Orden de la Dirección General Molino
* Observaciones	

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al careerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 23 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

10474

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/422-LE-Alberca-NIP
2849/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Porma:

* Nº de Registro General	12.052
* Tomo	Libro 7, Folio 70
* Nº de aprovechamiento	14
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Usos industriales.
* Nombre del usuario	Hidroeléctrica de San Antonio, S.A.
* Término municipal y provincia de la toma	Vegamián - León
* Caudal máximo concedido	2.016 L/s
* Salto bruto utilizado	6,29 m
* Título del derecho	Prescripción por información posesoria. 19/09/1935; Ampliación Orden Ministerial Real Orden 26/07/1928. La primitiva inscripción con un caudal de 816 L/s. Siendo ampliada por Orden Ministerial 19/09/1935 con un caudal de 1.200 L/s que sumándolos a los 816 L/s anteriores hacen el caudal actual
* Observaciones	

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición

adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al careerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 6 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 9842

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/346-LE-Alberca-NIP
2848/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Porma:

* Nº de Registro General	12.059
* Tomo	Libro 7, Folio 71
* Nº de aprovechamiento	21
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Riego
* Nombre del usuario	Comunidad de Regantes de "Las Llanas de Vegamián"
* Término municipal y provincia de la toma	Vegamián - León
* Caudal máximo concedido	120 L/s
* Superficie regada	80 ha
* Título del derecho	22/06/1944: Concesión Orden Ministerial.
* Observaciones	Aprobada acta final y autorizada la explotación por Orden Ministerial el 03/02/1948 Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos por Orden Ministerial el 21/11/1946

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 6 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 9843

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/687-LE-Alberca-NIP
2847/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Porma:

* Nº de Registro General	12.040
* Tomo	Libro 7, Folio 69
* Nº de aprovechamiento	2
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Usos industriales
* Nombre del usuario	Antonio Suárez Castañón
* Término municipal y provincia de la toma	Vegamián - León
* Caudal máximo concedido	300 L/s
* Título del derecho	24-02-1900: Concesión Gobierno

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones), el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 5 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

9844

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 2 de septiembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdeperones, en Villamayor del Condado, término municipal de Vegas del Condado (León), con destino a riego, del que es titular la Agrupación de Regantes de Villamayor del Condado.

Nº expediente: 2007/031-LE (Alberca-NIP)
4065/2008-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdeperones, en Villamayor del Condado, término municipal de Vegas del Condado (León), con destino a riego, del que es titular la Agrupación de Regantes de Villamayor del Condado:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdeperones:

* Nº de Registro General	39.834
* Tomo	Libro 22, Folio 78
* Nº de aprovechamiento	1
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Riego
* Nombre del usuario	Agrupación de Regantes de Villamayor del Condado
* Término municipal y provincia de la toma	Vegas del Condado (León)
* Caudal máximo concedido	96 L/s
* Superficie regada (Ha)	120 ha
* Título del derecho	28/07/1966: Concesión Dirección General
* Observaciones	No podrá derivarse un volumen superior a los 8.000 m ³ por ha realmente regada y año

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 5 de diciembre de 2008, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y care-

cer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 30 de diciembre de 2008, nº 247, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vegas del Condado, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 9 de diciembre de 2008, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se reciben informes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería de León en fechas 9 de enero de 2009 y 14 de julio de 2009, respectivamente, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 8 de mayo de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de persona alguna en representación del Ayuntamiento de Vegas del Condado, pese a haber sido citado al efecto, como acredita acuse de recibo de Correos de fecha 2 de abril de 2009, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 27 de julio de 2009, nº 139, y expuesto en el Ayuntamiento de Vegas del Condado. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 19 de agosto de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 16 de junio de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 24 de agosto de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 3 LE-E y al G. Fluvial Sector LE-4.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

8671 108,00 euros

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 10 de septiembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Pallide, en Pallide, término municipal de Reoyo (León), con destino a usos industriales, del que es titular D. Manuel González Fernández.

Nº expediente: 2007/045-LE (Alberca-NIP)
4035/2008-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Pallide, en Pallide, término municipal de Reoyo (León), con destino a usos industriales, del que es titular D. Manuel González Fernández:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pallide:

* Nº de Registro General	12.095
* Tomo	Libro 7, Folio 78
* Nº de aprovechamiento	1
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Usos industriales
* Nombre del usuario	D. Manuel González Fernández
* Término municipal y provincia de la toma	Reoyo (León)
* Caudal máximo concedido	1.000 L/s
* Salto bruto utilizado (m)	1,54 m
* Título del derecho	28/10/1911: Concesión Gobierno

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes

de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 5 de diciembre de 2008, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 30 de diciembre de 2008, nº 247, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Reyero, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 9 de diciembre de 2008, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en fecha 9 de enero de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 8 de mayo de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de persona alguna en representación del Ayuntamiento de Reyero, pese a haber sido citado al efecto, como acredita acuse de recibo de Correos de fecha 3 de abril de 2009, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 27 de julio de 2009, nº 139, y expuesto en el Ayuntamiento de Reyero. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 19 de agosto de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 16 de junio de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 24 de agosto de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 3 LE-E y al G. Fluvial Sector LE-3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, P.A., la Comisaria adjunta, Rosa Huertas González.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

8841

120,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 10 de septiembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Curueño, en Sopena de Curueño, término municipal de La Vecilla (León), con destino a fuerza motriz para accionamiento de una sierra y molino harinero, del que son titulares don Juan Gómez Rodríguez, D. Senén Gómez Rodríguez, D^a Avelina Gómez Rodríguez y D. Felipe Zapico González.

Nº expediente: 2007/123-LE (Alberca-NIP)

4155/2008-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Curueño, en Sopena de Curueño, término municipal de La Vecilla (León), con destino a fuerza motriz para accionamiento de una sierra y molino harinero, del que son titulares D. Juan Gómez Rodríguez, D. Senén Gómez Rodríguez, D^a Avelina Gómez Rodríguez y D. Felipe Zapico González:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Curueño:

* Nº de Registro General	12.129
* Tomo	Libro 7, Folio 84
* Nº de aprovechamiento	25
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Fuerza motriz para accionamiento de una sierra y un molino harinero
* Nombre del usuario	Juan, Senén y Avelina Gómez Rodríguez y Felipe Zapico González
* Término municipal y provincia de la toma	La Vecilla - León

* Caudal máximo concedido	1.115,23 L/s
* Salto bruto utilizado (m)	2,69 m
* Título del derecho	17/07/1963; Prescripción por acta de notoriedad. Orden Dirección General
* Observaciones	Las 3 observaciones usuales

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 9 de diciembre de 2008, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 30 de diciembre de 2008, nº 247, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Vecilla, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 11 de diciembre de 2008, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en fecha 9 de enero de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 6 de mayo de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Eloy Ángel Tascón Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de La Vecilla, y en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 3 de julio de 2009, nº 123, y expuesto en el Ayuntamiento de La Vecilla. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 4 de agosto de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril,

establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 19 de mayo de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 14 de agosto de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 3 LE-E y al G. Fluvial Sector LE-3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, P.A., la Comisaria adjunta, Rosa Huertas González.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

8842

120,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 18 de agosto de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Esla, en Espejos de la Reina, término municipal de Boca de Huérgano (León), con destino a usos industriales, del que es titular D. José Liébano García.

Nº expediente: 2006/943-LE (Alberca-NIP)

4197/2007-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Esla, en Espejos de la Reina, término municipal de Boca de Huérgano (León), con destino a usos industriales, del que es titular D. José Liébano García:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

* Nº de Registro General	11.950
* Tomo	Libro 7, Folio 52
* Nº de aprovechamiento	42
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Usos Industriales
* Nombre del usuario	D. José Liébano García
* Término municipal y provincia de la toma	Boca de Huérgano - León
* Caudal máximo concedido	2.500 L/s
* Título del derecho	12-12-1923:Providencia

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 11 de febrero de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 4 de marzo de 2009, nº 43, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 16 de febrero de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en fecha 14 de julio de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 28 de abril de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Alberto Sierra Sainz, en representación del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 9 de julio de 2009, nº 127, y expuesto en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 4 de agosto de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 12 de mayo de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 6 de agosto de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 3 LE-E y al G. Fluvial Sector LE-2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

8193

120,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 18 de agosto de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Carcedo, en término municipal de Acebedo (León), con destino a usos industriales, del que es titular la Sociedad Cooperativa Eléctrica de La Uña.

Nº expediente: 2006/2119-LE (Alberca-NIP)
4083/2008-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del arroyo Carcedo, en término municipal de Acebedo (León), con destino a usos industriales, del que es titular la Sociedad Cooperativa Eléctrica de la Uña:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Carcedo:

* Nº de Registro General	12.017
* Tomo	Libro 7, Folio 65
* Nº de aprovechamiento	1
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Usos industriales
* Nombre del usuario	Sociedad Cooperativa Eléctrica de La Uña
* Término municipal y provincia de la toma	Acebedo (León)
* Caudal máximo concedido	50 L/s
* Salto bruto utilizado (m)	30,24 m
* Título del derecho	25/04/1944: Concesión Jefatura de Aguas
* Observaciones	Se aprueba el acta final y se autoriza la explotación el 28/04/1945. La coronación de la presa se halla 32,61 m más alta que el desagüe central

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 15 diciembre de 2008, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carcer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 19 de enero de 2009, nº 11, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Acebedo, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 16 de diciembre de 2008, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 14 de abril de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Ceferino Valbuena Alonso, Segundo Teniente-Alcalde

del Ayuntamiento de Acebedo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 9 de junio de 2009, nº 107, y expuesto en el Ayuntamiento de Acebedo. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 29 de julio de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 21 de abril de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 5 de agosto de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 3 LE-E y al G. Fluvial Sector LE-2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

8191

120,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A VARIOS APROVECHAMIENTOS DE AGUAS

Nº expediente: 4604/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas del arroyo La Espina (toma 1), arroyo La Zarza (tomas 2 y 3), arroyo Valmoro (tomas 4 y 5), arroyo del Valle (tomas 6, 7, 8 y 9), arroyo de Rediorno (tomas 10, 11 y 12), arroyo de La Cañada (tomas 13, 14 y 15), arroyo La Gorguera (tomas 16 y 17), Fuente Campanario (toma 18) y Fuente del Villar (toma 19), con destino a riego, en término municipal de Anciles, en la actualidad incorporado al término municipal de Riaño (León), a favor de la Comunidad de Regantes de San Esteban del pueblo de Anciles, constituida por Orden Ministerial de 16/01/1968, y adquiridos en virtud de prescripción por Acta de Notoriedad de fecha 13/12/1965, autorizada por Notario de Valladolid con residencia en La Vecilla (León), D. Luciano Hoyos Gutiérrez.

Resolución por la Dirección General de fecha 9 de octubre de 1968:

Toma 1	
* N° de Registro General	43.074
* Caudal máximo concedido	0,1 L/s
* Superficie regada	0,124 ha
Toma 2	
* N° de Registro General	43.075
* Caudal máximo concedido	0,1 L/s
* Superficie regada	0,131 ha
Toma 3	
* N° de Registro General	43.076
* Caudal máximo concedido	0,1 L/s
* Superficie regada	0,132 ha
Toma 4	
* N° de Registro General	43.077
* Caudal máximo concedido	0,15 L/s
* Superficie regada	0,1935 ha
Toma 5	
* N° de Registro General	43.078
* Caudal máximo concedido	0,2 L/s
* Superficie regada	0,2524 ha
Toma 6	
* N° de Registro General	43.079
* Caudal máximo concedido	0,1 L/s
* Superficie regada	0,129 ha
Toma 7	
* N° de Registro General	43.080
* Caudal máximo concedido	2,6 L/s
* Superficie regada	3,222 ha
Toma 8	
* N° de Registro General	43.081
* Caudal máximo concedido	1,2 L/s
* Superficie regada	1,455 ha
Toma 9	
* N° de Registro General	43.082
* Caudal máximo concedido	0,2 L/s
* Superficie regada	0,258 ha
Toma 10	
* N° de Registro General	43.083
* Caudal máximo concedido	0,06 L/s
* Superficie regada	0,0814 ha
Toma 11	
* N° de Registro General	43.084
* Caudal máximo concedido	0,12 L/s
* Superficie regada	0,1508 ha
Toma 12	
* N° de Registro General	43.085
* Caudal máximo concedido	0,06 L/s
* Superficie regada	0,0774 ha
Toma 13	
* N° de Registro General	43.086

* Caudal máximo concedido	0,1 L/s
* Superficie regada	0,121 ha
Toma 14	
* N° de Registro General	43.087
* Caudal máximo concedido	0,1 L/s
* Superficie regada	0,137 ha
Toma 15	
* N° de Registro General	43.088
* Caudal máximo concedido	0,15 L/s
* Superficie regada	0,1935 ha
Toma 16	
* N° de Registro General	43.089
* Caudal máximo concedido	0,1 L/s
* Superficie regada	0,129 ha
Toma 17	
* N° de Registro General	43.090
* Caudal máximo concedido	0,08 L/s
* Superficie regada	0,1032 ha
Toma 18	
* N° de Registro General	43.091
* Caudal máximo concedido	0,51 L/s
* Superficie regada	0,445 ha
Toma 19	
* N° de Registro General	43.092
* Caudal máximo concedido	0,72 L/s
* Superficie regada	0,903 ha

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 22 de septiembre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 16 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10121

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3510-LE-Alberca-NIP
605/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Rebedul:

* N° de Registro General	12.233
* Tomo	Libro 7, Folio 98
* N° de aprovechamiento	1
* N° de inscripción	1

* Clase de aprovechamiento	Riego
* Nombre del usuario	D. Celestino Mateos Fernández, D. Agapito Fontecha Valbuena, D. Patricio Cañas Martínez y D. Ovidio Guerrero Álvarez
* Término municipal y provincia de la toma	Canalejas - León
* Caudal máximo concedido	8,7 L/s
* Superficie regada: 16 Has	
* Título del derecho	22/01/1960: Concesión por Comisaría de Aguas
* Observaciones	Finca Tomillares

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 13 de febrero de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 19 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10119

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 21 de octubre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valcabado, en Tejerina, término municipal de Prioro (León), con destino a usos industriales, del que es titular D. Gregorio Escanciano Escanciano.

Nº expediente: 2007/3607-LE (Alberca-NIP)
334/2009-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del arroyo Valcabado, en Tejerina, término municipal de Prioro (León), con destino a usos industriales, del que es titular D. Gregorio Escanciano Escanciano:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valcabado:

* Nº de Registro General	12.223
* Tomo	Libro 7, Folio 97
* Nº de aprovechamiento	1
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Usos Industriales
* Nombre del usuario	D. Gregorio Escanciano Escanciano

* Término municipal y provincia de la toma	Tejerina - León
* Caudal máximo concedido	180 L/s
* Salto bruto utilizado (m)	8,32 m
* Título del derecho	Prescripción por información posesoria
* Observaciones	El salto es medido entre el nivel superior del embalse de entrada de aguas en la turbina y la salida de la misma

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 27 de enero de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 11 de febrero de 2009, nº 28, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prioro, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 29 de enero de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en fecha 14 de julio de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 22 de abril de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Rafael Díez Riero, Alcalde del Ayuntamiento de Prioro y en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 9 de junio de 2009, nº 107, y expuesto en el Ayuntamiento de Prioro. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 30 de septiembre de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril,

establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 8 de mayo de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 7 de octubre de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 3 LE-E y al G. Fluvial Sector LE-2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10273

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/4079-LE-Alberca-NIP
1793/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tuerto:

* Nº de Registro General	44.503
* Tomo	Libro 28, Folio 24
* Nº de aprovechamiento	13
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Riego, usos domésticos (excluida la bebida) y abastecimiento de un abrevadero de ganado
* Nombre del usuario	Comunidad de Regantes de la Presa de San Roque

* Término municipal y provincia de la toma	San Cristóbal de la Polantera - León
* Caudal máximo concedido	120,49 L/s
* Superficie regada	150 ha
* Título del derecho	15/06/1967: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el notario de La Bañeza, José María Carvajal y Gatón, y Orden Ministerial 05/12/1969
* Observaciones	La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 20/03/1969. Del caudal, 120 L/s son para riegos y el resto para usos domésticos y abrevadero

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 28 de mayo de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a la Comunidad de Regantes de la Presa de San Roque al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 18 de septiembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

9134

44,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/2130-LE (Alberca-NIP)
2188/2009-LE (Alberca-NIP)

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Buiza:

* Nº de Registro General	53.736
* Tomo	Libro 39, Folio 62
* Nº de aprovechamiento	1
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Riego por gravedad
* Nombre del usuario	Comunidad de Regantes de la Presa de Las Pasas
* Término municipal y provincia de la toma	La Pola de Gordón (León)
* Caudal máximo concedido	0,80 L/s
* Superficie regada	1 ha
* Título del derecho	21/10/1969: Prescripción Acta de Notoriedad autorizada por Notario de La Robla, D. Luciano Hoyos Gutiérrez 05/02/1974: Orden Dirección General

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 21 de julio de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001,

de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a la Comunidad de Regantes de la Presa de Las Pasas, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 18 de agosto de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

8197 40,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/2504-LE-Alberca-NIP
2097/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Torío:

* Nº de Registro General	43.498
* Tomo	Libro 26, Folio 192
* Nº de aprovechamiento	44
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Riego
* Nombre del usuario	Enrique Gómez-Argüello Díez-Canseco
* Término municipal y provincia de la toma	Villaquilambre - León
* Caudal máximo concedido	14 L/s
* Superficie regada	17,4040 ha
* Título del derecho	06/12/1968: Concesión Comisaría de Agua

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 6 de julio de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación

el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 16 de octubre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 10120

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 21 de octubre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, en término municipal de La Robla (León), con destino a usos industriales, del que es titular D. Modesto Franco.

Nº expediente: 2008/2346-LE (Alberca-NIP)
970/2009-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Bernesga, en término municipal de La Robla (León), con destino a usos industriales, del que es titular D. Modesto Franco:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Bernesga:

* Nº de Registro General	12.247
* Tomo	Libro 7, Folio 100
* Nº de aprovechamiento	13
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Usos Industriales
* Nombre del usuario	D. Modesto Franco
* Término municipal y provincia de la toma	La Robla - León
* Caudal máximo concedido	2.000 L/s
* Título del derecho	15-07-1903; Concesión Gobierno
* Observaciones	La toma se efectúa a través de los ríos Cares y Bernesga

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 18 de marzo de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 7 de abril de 2009, nº 66, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Robla, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 20 de marzo de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en fecha 21 de julio de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 8 de julio de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Rafael Cubillas Martínez, Policía Local del Ayuntamiento de La Robla y en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 28 de agosto de 2009, nº 163, y expuesto en el Ayuntamiento de La Robla. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 21 de septiembre de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 20 de julio de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 30 de septiembre de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zoña 4 LE-O y al G. Fluvial Sector LE-7.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses

contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^º Concepción Valcárcel Liberal. 10266

* * *

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 21 de octubre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío (León), con destino a aprovechamiento de residuos carbonosos, del que es titular D. Julián Regueras García.

Nº expediente: 2008/2385-LE (Alberca-NIP)
930/2009-LE (Alberca-NIP)

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío (León), con destino a aprovechamiento de residuos carbonosos, del que es titular D. Julián Regueras García:

Hechos:

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Torío:

* Nº de Registro General	12.304
* Tomo	Libro 7, Folio 110
* Nº de aprovechamiento	19
* Nº de inscripción	1
* Clase de aprovechamiento	Aprovechamiento de residuos carbonosos
* Nombre del usuario	D. Julián Regueras García
* Término municipal y provincia de la toma	Matallana de Torío - León
* Caudal máximo concedido	200 L/s
* Título del derecho	28/03/1947; Concesión por Jefatura de Aguas
* Observaciones	Aprobada el acta final y autorizada la explotación el 01/09/1948

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 13 de marzo de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y care-

cer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 7 de abril de 2009, nº 66, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Matallana de Torío, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 16 de marzo de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en fecha 14 de julio de 2009, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 26 de junio de 2009 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Juan Carlos García García, Concejal del Ayuntamiento de Matallana de Torío y en representación del mismo, y sin asistencia del titular, que carece de domicilio conocido, todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado el titular por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 26 de agosto de 2009, nº 161, y expuesto en el Ayuntamiento de Matallana de Torío. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 21 de septiembre de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho:

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero informó con fecha 16 de julio de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 7 de octubre de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

Resuelve:

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta

Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Mayor Zona 4 LE-O y al G. Fluvial Sector LE-6.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^o Concepción Valcárcel Liberal. 10265

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

A312B.

NIG: 24089 42 I 2009 0001 188.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 0000140/2009 (mi).
Sobre: Otras materias.

De: María Delfa González Alonso, Mercedes González Alonso, Aureliano González Alonso, Benjamín González Alonso.

Procurador: Santiago Manovel López, Santiago Manovel López, Santiago Manovel López, Santiago Manovel López.

Contra: María Luisa González Alonso

Procurador: Juan Antonio Gómez Morán Argüelles

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber:

Que en este Tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000140/2009 a instancia de D. María Delfa González Alonso, D. Mercedes González Alonso, D. Aureliano González Alonso y D. Benjamín González Alonso contra D. María Luisa González Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 2010 a las 10.30, con las condiciones siguientes:

Primera.- Todas las fincas referenciadas se sacan a pública subasta con el carácter de libres de cargas y de ocupantes. Los posibles licitadores podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado los títulos y documentación de las fincas que se encuentran incorporados a los autos, desde el anuncio de la subasta en los edictos correspondientes hasta la propia fecha de su celebración.

Segunda.- No se admitirán posturas inferiores al 70% del tipo de subasta, ni se admitirán posturas que supongan programa de pago fraccionado, salvo lo que puedan acordar por unanimidad los propietarios una vez concluida la subasta sin que se haya realizado postura admisible.

Tercera.- Los licitadores, incluidos los propietarios, para poder concurrir a la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado el 50% de la cantidad fijada como avalúo de cada una de las fincas cuya adjudicación pretendían, reservándose los eje-

cutantes el derecho a ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderles contra quien quebrare la subasta o causare con su actuación cualquier perjuicio a los propietarios.

Cuarta.- No se admitirán posturas que se presenten por escritos.

Quinta.- Una vez aprobado el remate el rematante dispondrá de ocho días hábiles para consignar el precio de la postura que haya dado lugar a la aprobación del remate.

Sexta.- Los propietarios se comprometen a concurrir al notario a otorgar escritura correspondiente a favor del rematante si no se considerase suficiente el testimonio del auto de aprobación del remate que el Juzgado dictara al cabo de la consignación del precio.

Séptima.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Las fincas objeto de subasta y su valoración son las siguientes:

- Finca urbana.-Casa-vivienda sita en la localidad de Las Bodas, término municipal de Boñar, con referencia catastral 2464229UNI426S0001EF, valorada en 36.942,62 €.

- Finca urbana.-Inmueble destinado a cuadra sito en la localidad de Las Bodas, término municipal de Boñar, con referencia catastral 2363206UNI426S0001FF, valorada en 8.498 €.

- Finca urbana.-Solar sito en la localidad de Las Bodas, término municipal de Boñar, con referencia catastral 2663010UNI426S0001FF, valorada en 9.587,27 €.

- Finca rústica en el paraje "Los Pedrones", valorada en 1.878,60 €.

- Finca rústica en el paraje "Las Reguerillas", valorada en 4.657,50 €.

- Finca rústica en el paraje "La Erica", valorada en 14.247,73 €.

- Finca rústica en el paraje "El Requejón", valorada en 4.222,32 €.

- Finca rústica en el paraje "La Ladera", valorada en 2.110,48 €.

- Finca rústica en el paraje "Vega del Molino", valorada en 1.955,16 €.

Dado en León, a 20 de octubre de 2009.-La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

10109

56,80 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 42 1 2009 0007902.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 0000811/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Cristina Silvano Zorrilla de la Cruz, Carlos Alberto Manglia Guaman, Silvano Manglia.

Procurador:

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 811/2009 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Cristina Silvano Zorrilla de la Cruz y Carlos Alberto Manglia Guaman, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.-Vivienda de tipo rural de término y Ayuntamiento de Villaquilambre (León), c/ Pablo Iglesias número 2, de planta baja y alta, con patio. La superficie de su suelo es de 169 m² y lo construido son 92 m² a razón de 46 m² por planta.

Inscrita al tomo 3567, libro 307, folio 117, finca registral 24.759.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avda. Ingeniero Sáenz de Miera, el día 20 de enero de 2010 a las 13.00.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta nº 2134 0000 05 0811 09 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

5.- Los autos y certificación registral y en su caso la titulación del inmueble están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar, los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

6.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 9 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, Óscar Luis Muñiz Fernández.

10460

58,40 euros

* * *

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 0001124/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander SA.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: María Concepción Díez Blanco.

Procurador/a:

EDICTO

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber:

Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el nº 1124/2009 a instancia de Banco Santander SA contra María Concepción Díez Blanco, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

A) Finca número once.- Plaza de garaje número once, en la planta baja del edificio sito en la calle Párroco Heriberto Ampudia, números 23-25, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), con acceso rodado desde la citada calle. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 3552, libro 492 de San Andrés del Rabanedo, folio 89, finca 30.924, inscripción 1ª.

B) Finca número treinta y tres.-Vivienda tipo apartamento, en la planta segunda del edificio sito en calle Párroco Heriberto Ampudia,

números 23-25, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), con acceso desde el portal 1, número 23 de la calle. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 3552, libro 492 de San Andrés del Rabanedo, folio 153, finca núm. 30.946, inscripción 1ª.

Valoradas a efectos de subasta en 184.792,50 euros la vivienda y 23.220,00 euros la plaza de garaje.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, el día 27 de enero de 2010, a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta nº, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Para el supuesto de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal al demandado.

9.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 9 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Óscar Luis Muñoz Fernández.

10461

63,20 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 42 | 2008 0001265.

Procedimiento: Juicio verbal 0000115/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Talleres Sogarsa SL.

Procuradora - Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Electricidad Goyanes SL, Electricidad Goyanes SL.

Procurador/a:

EDICTO

Juicio: Juicio verbal 0000115/2008.

Parte demandante: Talleres Sogarsa SL.

Parte demandada: Electricidad Goyanes SL.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“Sentencia:

Magistrado-Juez: Pablo Arraiza Jiménez.

Parte actora: Talleres Sogarsa SL.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Letrada: Esther Gutiérrez Fernández.

Parte demandada: Luis Núñez Goyanes (en rebeldía).

Objeto del juicio: Responsabilidad de administrador de sociedad de capital.

En León, a 7 de noviembre de 2008.

Fallo:

Estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Talleres Sogarsa SL, contra Luis Núñez Goyanes, a quien condeno a abonar a aquella la cantidad de 2.923,71 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de la interposición de la demanda, y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, el cual habrá de presentarse por escrito ante este Juzgado, en el plazo de 5 días desde el siguiente al de su notificación.

Libre testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Pablo Arraiza Jiménez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho y Mercantil de León”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Electricidad Goyanes SL la sentencia dictada en el procedimiento juicio verbal 115/08.

En León, a 29 de octubre de 2009.—El/la Secretario/a Judicial (ilegible).

10359

37,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000266/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ali Myumyunemin Ismail contra la empresa Mónica y Sofía SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Ali Myumyunemin Ismail contra Mónica y Sofía SL por un importe de 1.398,56 euros de principal, más 150,00 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiarse al Catastro, al Registro de la Propiedad nº uno y a la Delegación de Hacienda del domicilio de la ejecutada Mónica y Sofía SL, para que informen sobre posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL, y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mónica y Sofía SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 10021

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000263/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Atika El Meskini contra la empresa Representaciones Idarraga SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Atika El Meskini contra Representaciones Idarraga SL por un importe de 961,47 euros de principal, más 90,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiarse al Registro de la Propiedad, Catastro, Ayuntamiento y Agencia Tributaria, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL, y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Representaciones Idarraga SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9979

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000265/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Suárez Gómez contra la empresa León Picón SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Manuel Suárez Gómez contra León Picón SL por un importe de 6.186,96 euros de principal, más 600,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiarse al Registro de la Propiedad, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada para que informe sobre bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º, y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL, y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Picón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9980

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000077/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Manuel Vergara Arévalo contra las empresas Seven Graphic SL y Flexopack León SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Seven Graphic SL y Flexopack León SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 15.185,53 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Flexopack León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9981

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001035/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fares el Housseine contra la empresa Borislavova Marinova Silviyana, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrase en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 16 de febrero de 2010 a las 11.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estese a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

A los otrosíes como se interesa. Se requiere al demandado para que comparezca al acto de juicio así como para que aporte la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva notificación en legal forma a Borislavova Marinova Silviyana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 27 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 10206

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000257/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Oliver Machín Rodríguez contra la empresa Honorino A. García López, Homicom CB, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Oliver Machín Rodríguez contra Honorino A. García López, Homicom CB, por un importe de 3.364,21 euros de principal, más 300,00 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiase al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada, para que informe sobre bienes de la propiedad de los ejecutados, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la LPL, y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Oliver Machín Rodríguez, Honorino A. García López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9923

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2008 0000622.
01000.

Nº autos: Dem. 0000209/2008.

Nº ejecución: 0000188/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: María Teresa Brea Luengo.

Demandado: Medievo SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000188/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Brea Luengo contra la empresa Medievo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra Medievo SL por un importe en concepto de principal de 8.553,77 euros, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medievo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0000622.
01000.

Nº autos: Dem. 0000209/2008.

Nº ejecución: 0000188/2008.

Materia: Despido.

Demandante: María Teresa Brea Luengo.

Demandado: Medievo SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000188/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Brea Luengo contra la empresa Medievo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Medievo SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.553,77 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Habiéndose devuelto sin notificar a la empresa el auto de 15 de septiembre de 2009, notifíquese por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medievo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9982

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0002824.
01000.

Nº autos: Dem. 0000923/2008.

Nº ejecución: 0000134/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Catalin Matusa.

Demandado: Medina Villafañe Automatismos SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000134/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Catalin Matusa contra la empresa Medina Villafañe Automatismos SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Medina Villafañe Automatismos SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 14.861,10 euros (7.978,95 euros más la cantidad de 6.882,15 euros de salarios dejados de percibir); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medina Villafañe Automatismos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 22 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

9983

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000270/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Rodríguez Antón contra la empresa Materiales de Construcción

García Pastor SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia y auto de aclaración, cuyas partes dispositivas dicen:

Fallo:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña María Teresa Rodríguez Antón contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor SL, declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador una indemnización de 3.512 euros.

Asimismo, deberá abonar a la trabajadora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta esta resolución.

Absuelvo al resto de las empresas codemandadas García Pastor Trading SL, García Reguera SL, House Living Materiales para la Construcción y Decoración SL, y Sociedad Patrimonial Mejul SL.

Absuelvo al Fogasa por falta de responsabilidad directa, sin perjuicio de la subsidiaria que le pudiera corresponder.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el banco Banesto, número 21320000650270/09, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Dispongo:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: en el hecho cuarto de la sentencia, donde dice que la trabajadora ha estado en desempleo desde el 17 de febrero de 2009 hasta el 16 de junio de 2009, debe decir que la trabajadora ha percibido prestación de desempleo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.

El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-La Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García Pastor SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 21 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9989

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE CARRIZO

Carrizo de la Ribera

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes que a partir del próximo día 23 de noviembre se iniciará la cobranza correspondiente al ejercicio de 2009.

Dicha cobranza será en periodo voluntario, el cual finalizará el día 5 de febrero de 2010.

Los recibos se encontrarán al cobro en la agencia de Caixa-Galicia de Carrizo, en su horario habitual de atención al público.

La Comunidad de Regantes.

10550

22,40 euros